



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIX - N° 389

Bogotá, D. C., martes, 29 de junio de 2010

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 22 DE 2010

(junio 8)

Cuatrenio 2006-2010 - Legislatura 2009-2010
- Segundo periodo

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día ocho (8) de junio de dos mil diez (2010), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas, indica a la Secretaría llamar a lista y **contestaron los siguientes honorables Senadores:**

Arrieta Buelvas Samuel
Petro Urrego Gustavo
Rodríguez Rodríguez Carlina
Rojas Jiménez Héctor Helí
Velasco Chaves Luis Fernando
Vélez Uribe Juan Carlos.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán
Benedetti Villaneda Armando
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys
Cortés Torres Marco Alirio
Cristo Bustos Juan Fernando
Enríquez Maya Eduardo
García Valencia Jesús Ignacio
Gerlén Echeverría Roberto
Mejía Marulanda María Isabel
Salazar Cruz José Darío
Valdivieso Sarmiento Alfonso.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Cáceres Leal Javier Enrique
Cuéllar Bastidas Parmenio.

Los textos de las excusas son los siguientes

Bogotá, D. C., 8 de junio de 2010

Senador
SAMUEL ARRIETA
Presidente
Comisión Primera

Asunto: Presentación de excusa.

Apreciado Senador:

Conforme a la Resolución 54 del 3 de octubre de 2006, me permito presentar a consideración de la Mesa Directiva la autorización para la no asis-

tencia a la sesión de Comisión el día 8 de junio de 2010, por estar convocado por mi bancada a una reunión a las 9:00 a. m. del mismo día.

Agradeciendo su amable atención, reciba el más cordial saludo.

Javier Cáceres Leal,
Presidente,
Congreso de la República.

**AUTORIZACIÓN MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PRIMERA DEL
HONORABLE SENADO**

Bogotá, D. C., 8 de junio de 2010

Honorable Senador

JAVIER CÁCERES LEAL

Bogotá

Muy distinguido Senador:

Nos permitimos informarle que conforme a la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006, ha sido autorizada como excusa válida para la inasistencia a la sesión de la Comisión Primera del Senado celebrada el día 8 de junio del año en curso, la presentada por usted para asistir a la reunión de bancada.

Atentamente,

El Presidente,

Samuel Arrieta Buelvas.

El Vicepresidente,

Marco Alirio Cortés Torres.

El Secretario General, Comisión Primera honorable Senado,

Guillermo León Giraldo Gil.

* * *

Bogotá, D. C., 8 de junio de 2010

Doctor

SAMUEL ARRIETA BUELVAS

Presidente

Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad

Cordial saludo.

Con todo respeto me permito solicitarle se sirva excusar al Senador Parmenio Cuéllar, quien no podrá asistir a las sesiones de la Comisión Primera del Senado en la presente semana, ya que presenta síntomas gripales agudos. Tan pronto sea valorado por el médico, haré llegar la respectiva incapacidad.

Atentamente,

Mabel Bastidas Díaz,

Asistente UTL Senador *Parmenio Cuéllar.*

* * *

Bogotá, D. C., 8 de junio de 2010

Doctor

SAMUEL ARRIETA BUELVAS

Presidente

Comisión Primera

Senado de la República

Ciudad

Cordial saludo.

Con todo respeto me permito adjuntar la certificación médica que incapacita por 72 horas al Senador Parmenio Cuéllar, para que sea tenida en cuenta junto con la excusa que radiqué en el día de hoy.

Agradezco su atención.

Mabel Bastidas Díaz,

Asistente UTL Senador *Parmenio Cuéllar.*



La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 11:00 a. m., la Presidencia manifiesta: “Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Comisión Primera honorable Senado de la República

Cuatricenio 2006-2010 – Legislatura 2009-2010
– Segundo Periodo

Día: martes 8 de junio de 2010

Lugar: Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional

Hora: 10:00 a. m.

I**Llamado a lista y verificación del quórum****II**

Consideración y aprobación de las Actas números 19 del 27 de abril de 2010,

20 del 18 de mayo de 2010, 21 de junio de 2010, Gaceta del Congreso números

270 de 2010, 284 de 2010

III**Consideración y votación de proyectos para primer debate**

1. Proyecto de ley número 213 de 2009 Senado, 157 de 2008 Cámara, por la cual se adiciona la Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor, se establece una remuneración por comunicación pública a los artistas intérpretes o ejecutantes de obras y grabaciones audiovisuales o “Ley Fanny Mikey”.

Autora: honorable Representante *Karime Motta y Morad*.

Ponente primer debate: honorables Senadores *Luis Fernando Velasco, Carlina Rodríguez, Alfonso Valdivieso, Gustavo Petro y Samuel Arrieta*.

Publicación texto aprobado Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 1251 de 2009.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 225 de 2010.

2. Proyecto de ley número 149 de 2009 Senado, mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral.

Autores: doctor *Fabio Valencia Cossio*, Ministro del Interior y de Justicia y doctor *Oscar Giraldo Jiménez*, Presiente Consejo Nacional Electoral.

Ponente primer debate: honorable Senador *Samuel Arrieta Buelvas*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 921 de 2009.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1052 de 2009.

3. Proyecto de ley número 186 de 2009 Senado, por la cual se modifica el Código Penal creando el delito de fraude al apoyo económico directo o incentivo.

Autor: doctor *Fabio Valencia Cossio*, Ministro del Interior y de Justicia.

Ponente primer debate: honorables Senadores *Alfonso Valdivieso Sarmiento* (Coordinador); *Parmenio Cuéllar Bastidas, Roberto Gerlén Echeverría, Samuel Arrieta Buelvas, Jesús Ignacio García Valencia y Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1099 de 2009.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1266 de 2009.

4. Proyecto de ley número 79 de 2009 Senado, mediante la cual se adoptan medidas de seguridad en las playas y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Javier Cáceres Leal*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 730 de 2009.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1292 de 2009.

5. Proyecto de ley número 75 de 2008 Senado, por la cual se modifica y derogan algunos artículos de la Ley 65 de 1993. (Penitenciario y Carcelario)(devuelto de Plenaria a primer debate con informe de Comisión Accidental dos informes).

Autores: honorables Senadores *Alexánder López, Javier Cáceres, Luis Carlos Avellaneda, Juan Fernando Cristo, Gloria Inés Ramírez*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Gustavo Petro Urrego*.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Gustavo Petro Urrego y Alfonso Valdivieso Sarmiento* (Coordinadores); *Héctor Helí Rojas Jiménez, José Darío Salazar, Juan Carlos Vélez Uribe y Samuel Arrieta Buelvas*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 521 de 2008.

Informe Comisión Accidental: **Gaceta del Congreso** número 1294 de 2009 (honorables Senadores *Valdivieso, Rojas, Salazar, Vélez y Arrieta*).

Gaceta del Congreso número 1317 de 2009 (honorable Senador *Petro*).

6. **Proyecto de ley número 174 de 2009 Senado**, por la cual se reglamenta la exhibición de imágenes e información en las portadas de los medios impresos y electrónicos como una medida de protección a los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Ponente primer debate: honorable Senador *José Darío Salazar*.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1016 de 2009.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 185 de 2010.

7. **Proyecto de ley número 135 de 2009 Senado**, por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia, **acumulado Proyecto de ley número 155 de 2009 Senado**, por medio de la cual se establece el procedimiento para resolver los diferendos limítrofes.

Autores: honorables Senadores *Aurelio Iragorri*, *Álvaro Pacheco* y *Luis Antonio Serrano*.

Proyecto de ley número 155 de 2009 honorables Senadores *Jorge Eliécer Guevara*, *Elmer Arenas*, *Oscar Darío Pérez*, *Efraín Cepeda*, *Dilian Francisca Toro* y otras firmas ilegibles.

Ponente primer debate: honorable Senador *Samuel Arrieta Buelvas*.

Publicación proyecto original: Proyecto de ley número 135 de 2009 **Gaceta del Congreso** número 910 de 2009.

Proyecto de ley número 155 de 2009 **Gaceta del Congreso** número 946 de 2009.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1066 de 2009.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

El Vicepresidente,

Marco Alirio Cortés Torres.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación de las Actas números 19 del 27 de abril de 2010, 20 del 18 de mayo de 2010, 21 de junio de 2010. Gacetas 270 de 2010, 284 de 2010

La Presidencia abre la discusión de las actas publicadas en la **Gaceta del Congreso**: Acta número 19 del 27 de abril de 2010, publicada en la **Gaceta del Congreso** número 270 de 2010 y Acta número 20 del 18 de mayo de 2010 publicada en la **Gaceta del Congreso** número 284 de 2010 e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterán a votación.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Consideración y votación de proyectos para primer debate

Proyecto de ley número 213 de 2009 Senado, 157 de 2008 Cámara, por la cual se adiciona la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor; se establece una remuneración por comunicación pública a los artistas intérpretes o ejecutantes de obras y grabaciones audiovisuales o "Ley Fanny Mikey".

Secretario:

Señor Presidente, respecto a este proyecto me permito informarle que en la sesión pasada se abrió el debate del proyecto. Por disposición de la Presidencia se dispuso que los ponentes se reunieran con Asomédios y unos voceros de los actores, reunión que se llevó a cabo hoy a las nueve de la mañana y está pendiente de aprobar la proposición con que termina el informe, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

En la reunión que hubo en la mañana, excúseme que hable desde aquí, entre los representantes de los actores y artistas aquí presentes, el doctor Ángel, de Asomédios, se acordó coger el texto que trae la comisión de ponentes, que básicamente es el mismo texto en su integridad aprobado por la Plenaria de la Cámara, para efectos de darle este primer debate en la Comisión y haga tránsito a la Plenaria del Senado y que en la fecha prevista para que sesione este periodo constitucional, le podamos dar debate y se convierta en ley de la República.

Vamos a darle lectura, señor Secretario, a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:

Proposición:

Solicitamos a la Comisión Primera del Senado dar primer debate al Proyecto de ley número 213 de 2009 Senado, 157 de 2008 Cámara, *por la cual se adiciona la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor, se establece una remuneración por comunicación pública a los artistas e intérpretes o ejecutantes de obras y grabaciones audiovisuales o Ley Fanny Mikey*. Con base en el Pliego de Modificaciones adjunto.

Firman: *Alfonso Valdivieso Sarmiento, Carlina Rodríguez, Samuel Arrieta.*

Esta leída la proposición con que termina el informe, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Señor Presidente, yo creo que si los Senadores de la Comisión Primera queremos tener un acto de justicia con muchos colombianos que tienen como profesión y como su arte el que ya está definido en la ley, deberíamos y hago esta observación, deberíamos votar el proyecto tal cual como está. Sí, yo tengo algunas diferencias que quiero debatirlas en la ponencia para llevar a la Plenaria del Senado. Pero si hoy no lo votamos tal cual, corremos el riesgo de que se hunda.

Yo creo que aquí estamos hablando indudablemente de un derecho fundamental, porque estamos hablando de la facultad creadora del ser humano, que se manifiesta como una manifestación del espíritu, es una condición racional propio de naturaleza humana, de crear, de ponerle vida a algo inmaterial, por ello señor Presidente, yo quisiera que estuviésemos listos, apenas tengamos el quórum decisorio, para que votemos esta ponencia, yo voy a estar en la comisión de ponentes como evidentemente estoy, como he firmado la ponencia por ahora, porque sí creo que hay que hacerle unas modificaciones, pero se las plantearía a mis compañeros en el momento de desarrollar la ponencia. Primero, yo creo que sí hay que tomar una decisión sobre la irrenunciabilidad del derecho material. No del derecho moral, la irrenunciabilidad del derecho moral ya lo definió la Corte Constitucional.

Un derecho fundamental no se renuncia, no se puede renunciar, ahí tendríamos que hacer el debate sobre la irrenunciabilidad del derecho material, pero consultándole a mi maestro Héctor Helí, él comparte un criterio que yo tengo y son los derechos, sin celos, doctor García, usted sigue siendo mi maestro también.

Y usted manzanilla, doctor Arrieta. Hay un tema que es claro y es hasta dónde llega la capacidad de decidir del legislador. Yo tengo la im-

presión que el legislador en su fuero interno y en sus decisiones que se expresan en las votaciones, puede claramente indicar algunos derechos si no fundamentales, sí como irrenunciables y ese es el típico caso del derecho material, del derecho económico, del derecho patrimonial que aquí se está debatiendo, porque entre otras cosas, se rompería la estructura de lo que se quiere construir si nosotros no defendemos la irrenunciabilidad del derecho patrimonial, se rompe totalmente la estructura para efectos de la realidad.

Una cosa es la formación de la norma dentro del salón, dentro del Congreso y otra cosa es la aplicación en la calle. Y el legislador tiene que pensar básicamente cómo se va a aplicar esta norma en la calle, porque el espíritu del legislador que es básicamente lo que uno quiere que suceda, los efectos que uno quiere que tenga una norma que uno ayuda a crear, el espíritu legislador no tiene que definirse solo en algunas frases, sino en todo el proyecto, y no solo en todo el proyecto, sino que quede claramente definido qué es lo que se quiere y lo que se quiere es proteger patrimonialmente los derechos de una persona que ayudan a crear, a construir.

La protección moral de los derechos de autor ya está definida, no necesitaríamos hacer una nueva ley para definir esos derechos, de manera que circunscribir este debate estrictamente a los derechos morales, es tautológico, es repetir lo que ya dice la Constitución y lo que ya dice sentencias de la Corte Constitucional.

Lo que aquí estamos construyendo es la defensa de derechos patrimoniales.

Y lo segundo, y en esto quiero llamar mucho la atención, particularmente por la experiencia de lo que ha sido el recaudo de los recursos para los intérpretes de la música de nuestro país, nosotros tenemos que definir de alguna manera más rigurosa quién va a hacer estos recaudos. Mucho me temo que termine ocurriendo lo que ha ocurrido, lástima que no esté aquí el Gerente de la firma gestora Sayco y Acinpro, la sociedad gestora para el recaudo, para que nos cuente un poco el drama de ver a una cantidad de gente que ha hecho algunas composiciones, creo, que se las han escuchado en familia en diciembre no más y sin embargo, con esas composiciones salen y crean sociedades de gestión colectiva y van a cobrar y la Corte ha dicho que de alguna manera esos recibos tienen validez. Entonces, cuando llegan los verdaderos autores y compositores, representados en una sociedad de gestión colectiva seria, ya les han cobrado. Y se genera un conflicto de la madona.

Yo creo que nosotros tenemos que buscar un elemento por lo menos en esta ley y por lo menos para los artistas, de los cuales se refiere esta

ley, para protegerlos, para que cualquiera no les arme sociedades de gestión colectiva y terminen desplazados a la hora de las negociaciones y de los cobros.

Esto mismo tendremos que hacerlo; yo estoy trabajando en un proyecto, hacia adelante para los músicos de nuestro país, intérpretes, compositores de nuestro país, me preocupa esa serie de sociedades de gestiones colectivas, casi fantasmas, pero obviamente a un comerciante que le lleguen y le dicen, mire, Sayco y Acinpro le cobra trescientos mil, déme cincuenta mil, yo le doy el recibo; se va generando unas dificultades que no quiero que les pase a ustedes; entonces, señor Presidente, yo lo que solicitaría es que en el momento en que completemos el quórum, se pueda votar el proyecto e inmediatamente aplicarnos a la preparación de la ponencia para Plenaria, en donde yo aspirare a que estos dos temas centrales, sean incluidos en la ley, porque me parecen que son fundamentales.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia e informa que cuando se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Por instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al articulado.

La Presidencia abre la discusión del articulado contenido en el pliego de modificaciones y cerrado este, informa que una vez se constituya quórum decisorio, se someterá a votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, quien da lectura a la siguiente

Proposición número 85

Modifíquese el Orden del Día para dar debate como segundo punto el Proyecto de ley número 135 de 2009 Senado, *por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia acumulado Proyecto de ley número 155 de 2009 Senado, por medio de la cual se establece el procedimiento para resolver los diferendos limítrofes.*

Firmado: honorables Senadores *Luis Fernando Velasco Chaves, Héctor Helí Rojas Jiménez, Juan Carlos Vélez Uribe, Jesús Ignacio García Valencia, Gustavo Petro Urrego, Juan Fernando Cristo Bustos.*

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada esta, informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

La Presidencia indica continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 149 de 2009 Senado, *mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral.*

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia suscrito por el honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas e informa que en sesiones pasadas se discutió y se cerró el debate de la proposición con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado contenido en el pliego de modificaciones.

Por Secretaría se da lectura al articulado contenido en el pliego de modificaciones.

La Secretaría informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia indica entrar a decidir sobre los asuntos pendientes.

II

Consideración y aprobación de las Actas números 19 del 27 de abril de 2010, 20 del 18 de mayo de 2010, 21 de junio de 2010. Gacetas del Congreso números 270 de 2010, 284 de 2010.

La Presidencia cierra la discusión de las actas publicadas en la *Gaceta del Congreso*: Acta número 19 del 27 de abril de 2010, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 270 de 2010 y Acta número 20 del 18 de mayo de 2010 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 284 de 2010.

Abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorables Senadores

Andrade Serrano HernánSÍ	
Arrieta Buelvas Samuel	SÍ
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys	SÍ
Cristo Bustos Juan Fernando	SÍ
García Valencia Jesús Ignacio	SÍ
Gerlén Echeverría Roberto	SÍ
Petro Urrego Gustavo	SÍ
Rodríguez Rodríguez Carlina	SÍ
Rojas Jiménez Héctor Helí	SÍ
Velasco Chaves Luis Ffernando	SÍ
Vélez Uribe Juan Carlos	SÍ

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Votos Emitidos: 11

Por el Sí: 11

Por el No: 0

En consecuencia, han sido aprobadas las Actas números 19 y 20.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente

Proposición número 86

En virtud del artículo 35 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso, facúltase a la Mesa Directiva de la Comisión Primera del Senado, para la aprobación de las actas de las sesiones de esta Célula Legislativa, que no sean aprobadas en la última sesión.

Firmado: Mesa Directiva Comisión Primera de Senado

Honorables Senadores *Samuel Arrieta Buelvas* – Presidente.

Marco Alirio Cortés Torres – Vicepresidente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada esta, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorables Senadores

Andrade Serrano Hernán	Sí
Arrieta Buelvas Samuel	Sí
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys	Sí
Cristo Bustos Juan Fernando	Sí
García Valencia Jesús Ignacio	Sí
Gerlén Echeverría Roberto	Sí
Petro Urrego Gustavo	Sí
Rodríguez Rodríguez Carlina	Sí
Rojas Jiménez Héctor Helí	Sí
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí
Vélez Uribe Juan Carlos	Sí

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Votos emitidos: 11

Por el Sí: 11

Por el No: 0

En consecuencia, queda facultada la Mesa Directiva para aprobar las actas pendientes.

La Presidencia dispone continuar con la votación de los proyectos pendientes.

Proyecto de ley número 213 de 2009 Senado, 157 de 2008 Cámara, por la cual se adiciona la

Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor, se establece una remuneración por comunicación pública a los artistas intérpretes o ejecutantes de obras y grabaciones audiovisuales o “Ley Fanny Mikey”.

Por Secretaría se informa que ya está cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia y el articulado y está pendiente por votar.

La Presidencia abre la votación de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorables Senadores

Andrade Serrano Hernán	Sí
Arrieta Buelvas Samuel	Sí
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys	Sí
Cortés Torres Marco Alirio	Sí
Cristo Bustos Juan Fernando	Sí
García Valencia Jesús Ignacio	Sí
Gerlén Echeverría Roberto	Sí
Petro Urrego Gustavo	Sí
Rodríguez Rodríguez Carlina	Sí
Rojas Jiménez Héctor Helí	Sí
Salazar Cruz Jose Darío	Sí
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí
Vélez Uribe Juan Carlos	Sí

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Votos emitidos: 13

Por el Sí: 13

Por el No: 0

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 213 de 2009 Senado.

La Presidencia abre la votación del articulado contenido en el pliego de modificaciones e indica a la Secretaría llamar a lista.

Honorables Senadores

Andrade Serrano Hernán	Sí
Arrieta Buelvas Samuel	Sí
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys	Sí
Cortés Torres Marco Alirio	Sí
Cristo Bustos Juan Fernando	Sí
García Valencia Jesús Ignacio	Sí
Gerlén Echeverría Roberto	Sí
Petro Urrego Gustavo	Sí
Rodríguez Rodríguez Carlina	Sí

Rojas Jiménez Héctor Helí	Sí	Votos emitidos: 14
Salazar Cruz Jose Darío	Sí	Por el Sí: 14
Valdivieso Sarmiento Alfonso	Sí	Por el No: 0
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí	
Vélez Uribe Juan Carlos	Sí	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Votos emitidos: 14

Por el Sí: 14

Por el No: 0

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado contenido en el pliego de modificaciones del Proyecto de ley número 213 de 2009 Senado.

Por Secretaría se da lectura al título contenido en el pliego de modificaciones:

“Por la cual se modifica y adicionan tres párrafos al artículo 168 de la Ley 23 de 1982 (sobre derechos de autor) para establecer una remuneración por comunicación pública a los artistas intérpretes o ejecutantes de obras y grabaciones audiovisuales”

(Ley Fanny Mikey).

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República. Y cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para votar el título y la pregunta:

Honorables Senadores

Andrade Serrano Hernán	Sí
Arrieta Buelvas Samuel	Sí
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys	Sí
Cortés Torres Marco Alirio	Sí
Cristo Bustos Juan Fernando	Sí
García Valencia Jesús Ignacio	Sí
Gerlén Echeverría Roberto	Sí
Petro Urrego Gustavo	Sí
Rodríguez Rodríguez Carlina	Sí
Rojas Jiménez Héctor Helí	Sí
Salazar Cruz Jose Darío	Sí
Valdivieso Sarmiento Alfonso	Sí
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí
Vélez Uribe Juan Carlos	Sí

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

En consecuencia, ha sido aprobado el título del Proyecto de ley número 213 de 2009 Senado y la pregunta.

El texto del proyecto aprobado es el siguiente:

PROYECTO DE LEY NÚMERO 213 DE 2009 SENADO, 157 DE 2008 CÁMARA

por la cual se modifica y adicionan tres párrafos al artículo 168 de la Ley 23 de 1982 (sobre derechos de autor) para establecer una remuneración por comunicación pública a los artistas intérpretes o ejecutantes de obras y grabaciones audiovisuales

(Ley Fanny Mikey).

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. Modifíquese y adicionese tres párrafos al artículo 168 de la Ley 23 de 1982, el cual quedará así:

Artículo 168. Desde el momento en que los artistas intérpretes o ejecutantes autoricen la incorporación de su interpretación o ejecución en una fijación de imagen o de imágenes y sonidos, no tendrán aplicación las disposiciones contenidas en los apartes b) y c) del artículo 166 y c) del artículo 167 anteriores.

Parágrafo 1º. Sin perjuicio de lo contemplado en el párrafo anterior, los artistas intérpretes o ejecutantes de obras y grabaciones audiovisuales tendrán el derecho a percibir una remuneración equitativa por la comunicación pública, incluida la puesta a disposición y el alquiler comercial al público, de las obras y grabaciones audiovisuales donde se encuentre fijadas sus interpretaciones o ejecuciones. En ejercicio de este derecho no podrán prohibir, alterar o suspender la producción o la normal explotación comercial de la obra audiovisual por parte de su productor, utilizador o causahabiente.

Este derecho de remuneración se podrá hacer efectivo a través de las sociedades de gestión colectiva, constituidas y desarrolladas por los artistas intérpretes o ejecutantes de obras y grabaciones audiovisuales, conforme a las normas vigentes sobre derechos de autor y conexos.

Parágrafo 2º. No se considerará comunicación pública, para los efectos de esta ley, la que se realice con fines estrictamente educativos, dentro del recinto o instalaciones de los institutos de educación, siempre que no se cobre suma alguna por el derecho de entrada. Asimismo, el pago o recono-

cimiento de este derecho de remuneración no le es aplicable a aquellos establecimientos abiertos al público que utilicen la obra audiovisual para el entretenimiento de sus trabajadores o cuya finalidad de comunicación de la obra audiovisual no sea la de entretener con ella al público consumidor con ánimo de lucro o de ventas, sean ellas tiendas, bares, cantinas, supermercados, droguerías, salas de belleza, gimnasios u otros de distribución de productos y servicios.

Parágrafo 3º. *Para los fines de esta ley ha de entenderse por artista intérprete o ejecutante de obras audiovisuales, a quien interprete un papel principal, secundario o de reparto, previsto en el correspondiente libreto de la obra audiovisual.*

Artículo 2º. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación.

La Presidencia designa como ponentes para segundo debate a los honorables Senadores Luis Fernando Velasco, Carlina Rodríguez, Alfonso Valdivieso, Gustavo Petro y Samuel Arrieta, con cinco (5) días de término para rendir el correspondiente informe.

La Presidencia dispone continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Por Secretaría se informa que está pendiente por aprobar la siguiente

Proposición número 85

Modifíquese el Orden del Día para dar debate como segundo punto el **Proyecto de ley número 135 de 2009 Senado**, por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia, **acumulado Proyecto de ley número 155 de 2009 Senado**, por medio de la cual se establece el procedimiento para resolver los diferendos limítrofes.

Firmado: honorables Senadores *Luis Fernando Velasco Chaves, Héctor Helí Rojas Jiménez, Juan Carlos Vélez Uribe, Jesús Ignacio García Valencia, Gustavo Petro Urrego, Juan Fernando Cristo Bustos.*

La Presidencia abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorables Senadores

Andrade Serrano Hernán	Sí
Arrieta Buelvas Samuel	Sí
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys	Sí
Cortés Torres Marco Alirio	Sí
Cristo Bustos Juan Fernando	Sí
García Valencia Jesús Ignacio	Sí
Gerlén Echeverría Roberto	Sí

Petro Urrego Gustavo	Sí
Rodríguez Rodríguez Carlina	Sí
Rojas Jiménez Héctor Helí	Sí
Salazar Cruz Jose Darío	Sí
Valdivieso Sarmiento Alfonso	Sí
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí
Vélez Uribe Juan Carlos	Sí

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Votos emitidos: 14

Por el Sí: 14

Por el No: 0

En consecuencia, continúa en el Orden del Día el Proyecto de ley número 135 de 2009 Senado.

Por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 135 de 2009 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia, **acumulado Proyecto de ley número 155 de 2009 Senado**, por medio de la cual se establece el procedimiento para resolver los diferendos limítrofes.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia suscrito por el honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Está abierta la discusión del informe con que termina. Honorables Senadores, este proyecto lo hemos explicado ampliamente, es un proyecto que viene de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República, que busca dirimir cuando no hay acuerdo, no pueda el Senado, se busca dirimir este tipo de diferencias que en el país son del orden de catorce diferentes limítrofes, se busca esgrimir por una consulta popular.

Eso es básicamente lo que propone el proyecto de ley, tiene una ponencia radicada hace seis o siete meses, viene de la Comisión de Ordenamiento Territorial, esta se acumuló conjuntamente al proyecto del doctor Aurelio Iragorri junto con la del Senador del Polo Democrático, doctor Guevara y entonces lo que se trata es de un mecanismo de participación para dirimir conflictos limítrofes.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición leída, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorables Senadores	
Andrade Serrano Hernán	SÍ

Arrieta Buelvas Samuel	SÍ
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys	SÍ
Cortés Torres Marco Alirio	SÍ
Cristo Bustos Juan Fernando	SÍ
Gerlén Echeverría Roberto	SÍ
Petro Urrego Gustavo	SÍ
Rodríguez Rodríguez Carlina	SÍ
Rojas Jiménez Héctor Helí	SÍ
Salazar Cruz José Darío	SÍ
Valdivieso Sarmiento Alfonso	SÍ
Velasco Chaves Luis Fernando	SÍ
Vélez Uribe Juan Carlos	SÍ

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 13

POR EL SÍ: 13

POR EL NO: 0

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 135 de 2009 Senado.

La Presidencia abre la discusión del articulado contenido en el pliego de modificaciones.

La Presidencia, por solicitud del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, pregunta a los honorables Senadores si prescinden de la lectura del articulado.

La Presidencia abre la discusión para prescindir de la lectura del articulado y cerrada esta, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorables Senadores	
Andrade Serrano Hernán	SÍ
Arrieta Buelvas Samuel	SÍ
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys	SÍ
Cortés Torres Marco Alirio	SÍ
Cristo Bustos Juan Fernando	SÍ
Gerlén Echeverría Roberto	SÍ
Petro Urrego Gustavo	SÍ
Rodríguez Rodríguez Carlina	SÍ
Rojas Jiménez Héctor Helí	SÍ
Salazar Cruz José Darío	SÍ
Valdivieso Sarmiento Alfonso	SÍ
Velasco Chaves Luis Fernando	SÍ
Vélez Uribe Juan Carlos	SÍ

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 13

POR EL SÍ: 13

POR EL NO: 0

En consecuencia, ha sido aprobado prescindir de la lectura del articulado del Proyecto de ley número 135 de 2009.

La Presidencia cierra la discusión del articulado contenido en el pliego de modificaciones, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista:

Honorables Senadores	
Andrade Serrano Hernán	SÍ
Arrieta Buelvas Samuel	SÍ
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys	SÍ
Cortés Torres Marco Alirio	SÍ
Cristo Bustos Juan Fernando	SÍ
Gerlén Echeverría Roberto	SÍ
Petro Urrego Gustavo	SÍ
Rodríguez Rodríguez Carlina	SÍ
Rojas Jiménez Héctor Helí	SÍ
Salazar Cruz José Darío	SÍ
Valdivieso Sarmiento Alfonso	SÍ
Velasco Chaves Luis Fernando	SÍ
Vélez Uribe Juan Carlos	SÍ

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 13

POR EL SÍ: 13

POR EL NO: 0

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado contenido en el pliego de modificaciones del Proyecto de ley número 135 de 2009 Senado.

Por Secretaría se da lectura al título contenido en el pliego de modificaciones:

por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República. Y cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para votar el título y la pregunta:

Honorables Senadores	
Andrade Serrano Hernán	SÍ
Arrieta Buelvas Samuel	SÍ
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys	SÍ
Cortés Torres Marco Alirio	SÍ
Cristo Bustos Juan Fernando	SÍ
Gerlén Echeverría Roberto	SÍ
Petro Urrego Gustavo	SÍ
Rodríguez Rodríguez Carlina	SÍ
Rojas Jiménez Héctor Helí	SÍ
Salazar Cruz José Darío	SÍ

Valdivieso Sarmiento Alfonso	Sí
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí
Vélez Uribe Juan Carlos	Sí

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 13

POR EL SÍ: 13

POR EL NO: 0

En consecuencia, han sido aprobados el título del Proyecto de ley número 135 de 2009 Senado y la pregunta.

El texto del proyecto aprobado es el siguiente:

**PROYECTO DE LEY NÚMERO 135 DE
2009 SENADO**

*por la cual se desarrolla el artículo 290 de la
Constitución Política de Colombia.*

**ACUMULADO AL PROYECTO DE LEY
NÚMERO 155 DE 2009 SENADO**

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo 1°. Competencias. Corresponde al Senado de la República fijar o modificar el límite de departamentos y distritos; a las asambleas departamentales el de municipios y al Gobierno Nacional el de las entidades territoriales indígenas.

La fijación o modificación debe contener una descripción clara y precisa del perímetro que lo encierra.

Artículo 2°. Examen y revisión periódica de límites. El examen periódico de los límites de las entidades territoriales dispuesto por el artículo 290 de la Constitución Política se hará mediante una diligencia de deslinde por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, a petición, debidamente fundamentada, del representante legal de una, varias o todas las entidades territoriales interesadas. Para el caso de límites de departamento y distritos la petición también puede ser formulada por la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República. El IGAC informará a la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado de la República y al Ministerio del Interior y de Justicia tanto de su iniciación como de los resultados de la misma.

Definido el límite de una entidad territorial solo procederá su revisión o examen periódico cada 20 años. Se podrá realizar antes de ese término cuando ocurran eventos que alteren la posición espacial de los elementos que conforman el límite, previo concepto de la COT Senado y con los mismos requisitos establecidos en el inciso anterior.

Artículo 3°. Deslinde. Entiéndase por deslinde el conjunto de actividades técnicas, científicas y de operación administrativa mediante las cuales se identifican, precisan y actualizan en terreno y se representan cartográficamente en un mapa los elementos descriptivos del límite, relacionados en los textos normativos o, a falta de estos, los consagrados por la tradición.

Si dentro de la diligencia de deslinde se presentaren dudas o desacuerdos sobre el significado de conceptos o términos técnicos de tipo geográfico, cartográfico o topográfico, serán resueltos por el profesional del IGAC que presida la diligencia.

Artículo 4°. Procedimiento para deslinde. Para realizar el deslinde se procederá así:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos, ordenará la realización de la diligencia de deslinde y notificará a las partes sobre la hora, fecha y lugar de la iniciación de la diligencia.

La comisión de deslinde estará integrada por un profesional, funcionario del Instituto Geográfico Agustín Codazzi quien la presidirá, y por los representantes legales de las entidades territoriales colindantes o un delegado oficial de cada uno de ellos.

En el caso de límites departamentales, además del Gobernador o su delegado, integrará la comisión el Alcalde del municipio o distrito involucrado o su delegado oficial.

La diligencia de deslinde se iniciará mediante la consideración de todos los elementos normativos y probatorios en relación con la cartografía. De llegarse a un acuerdo en esta etapa, no se requerirá visita al terreno.

El funcionario del Instituto Geográfico Agustín Codazzi hará el deslinde directamente sobre el terreno, en presencia de los representantes legales de cada una de las entidades territoriales involucradas, con base en la interpretación de los textos normativos vigentes y a falta de estos en la tradición.

El resultado de la diligencia quedará consignado en un acta de deslinde y en un mapa, sea unánime o diferente la opinión de las partes. Los acuerdos parciales no serán objetables posteriormente.

Artículo 5°. Certificación del límite. Cuando el límite examinado en terreno corresponda fielmente al contenido en la normatividad o sea objeto de aclaraciones o precisiones que no generen modificación territorial, se dejará constancia de tal circunstancia en el acta de la diligencia de deslinde, que se tendrá como una certificación del límite y no requerirá ratificación posterior.

Artículo 6°. Límite tradicional. Se entiende por límite tradicional aquel que siendo reconocido

por la comunidad y las autoridades de los entes territoriales colindantes no haya sido fijado mediante una descripción contenida en texto normativo alguno. En este caso, durante la diligencia de deslinde se evaluará el comportamiento que históricamente hayan tenido los elementos de juicio y pruebas que se alleguen al expediente, así: Tradición cartográfica catastral y registral, descripciones contenidas en textos de geografía o estudios de reconocidos científicos de las geociencias; testimonios de miembros nativos de la comunidad; prestación de servicios públicos y construcción de obras públicas, existencia de corregimientos, inspecciones de policía, juntas de acción comunal y otras formas institucionales de ejercicio de competencias; así como participación en el registro censal, en el censo electoral y en el registro catastral.

Artículo 7°. Acuerdo y proyecto de ley u ordenanza. Cuando al examinar en terreno un límite tradicional las partes identifiquen, reconozcan y acuerden un límite común, así se hará constar en el acta de la diligencia de deslinde. El IGAC informará de lo anterior y colaborará en la preparación del correspondiente proyecto de ley o de ordenanza. Si no se expide la correspondiente ley u ordenanza dentro del año siguiente a la fecha de radicación del proyecto, el límite contenido en el acta de la diligencia de deslinde del límite tradicional en acuerdo, se considerará como límite provisional y surtirá todos los efectos legales hasta cuando se expida la respectiva ley u ordenanza.

Artículo 8°. Límite dudoso. Cuando se presenten dudas durante la diligencia de deslinde y no se obtuviese acuerdo sobre la identificación del límite en terreno, se dejará la respectiva constancia en el acta y se consignará la línea limítrofe pretendida por cada colindante. El profesional funcionario del IGAC que participe en la diligencia de deslinde deberá trazar sobre la cartografía las líneas así descritas. Los representantes legales de cada una de las entidades territoriales colindantes harán llegar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en un término de tres (3) meses, todas las pruebas y argumentos que respalden su posición.

Con la evaluación de las pruebas y argumentos de las partes, complementadas con sus propias investigaciones y lo observado en terreno, el profesional funcionario del IGAC propondrá un trazado del límite que a su juicio se ajuste más a los textos normativos y a la tradición, con la respectiva fundamentación.

Artículo 9°. Procedimiento para límites dudosos. Para solucionar casos de límites dudosos, se seguirá el siguiente procedimiento, previa conformación del respectivo expediente por el IGAC:

1. Si se trata de límite dudoso entre municipios de un mismo departamento se procederá según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 136 de 1994.

2. Si se trata de límite dudoso en que esté implicada alguna entidad territorial indígena se remitirá el expediente al Ministerio del Interior y de Justicia para que lo defina.

3. Si se trata de límite dudoso en que esté implicado algún departamento o distrito, se remitirá el expediente de límite dudoso al Senado de la República, para que su Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, dentro de un término razonable según la complejidad del caso, solicite conceptos técnicos a órganos consultivos del Gobierno Nacional, especialmente al IGAC y adelante todas las actividades y diligencias necesarias, con intervención de las partes y el apoyo de profesionales expertos en la materia, proponga un trazado para definir el límite dudoso. La decisión tomada al respecto por la sesión Plenaria del Senado de la República, se considerará definitiva del límite y el límite como definido y surtirá los efectos consiguientes.

Parágrafo. Consulta popular. Solo en casos excepcionales, previo estudio debidamente fundamentado de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado que así lo establezca, esta podrá solicitar a las instancias políticas y técnicas del Gobierno Nacional, la realización de las correspondientes consultas populares como mecanismo adicional para resolver el respectivo diferendo. El resultado de la consulta será considerado con los otros elementos de prueba allegados al expediente, para la elaboración de la propuesta de trazado definitivo. En todo caso, la competencia en asuntos limítrofes es exclusiva del Senado de la República y su Comisión de Ordenamiento Territorial, salvo los casos en que expresamente se atribuyan en esta ley funciones o responsabilidades a otros organismos públicos.

Artículo 10. Límite provisional. Cuando la autoridad competente para resolver las controversias o definir el límite dudoso, no lo hiciera dentro del año siguiente a la fecha de radicación del expediente de límites, el trazado propuesto por el IGAC se tendrá como límite provisional y surtirá todos los efectos legales hasta cuando se apruebe el deslinde en la forma establecida por la ley. El correspondiente acto administrativo será dictado por el gobernador en el caso de límites entre municipios de un mismo departamento; o por el Ministro del Interior y de Justicia en el caso de departamentos, distritos o territorios indígenas.

Artículo 11. Publicación. Definido el límite de una entidad territorial, se procederá a la publicación del mapa oficial respectivo por parte del Ins-

tituto Geográfico Agustín Codazzi y a su amojonamiento en el terreno.

El mapa oficial de la República y de las entidades territoriales será elaborado, publicado y actualizado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que determinará su contenido, presentación, escala y periodicidad de publicación.

El mapa oficial de la República, en lo concerniente a límites internacionales, será sometido a la revisión y autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores.

EL IGAC será el organismo encargado de establecer, mantener y administrar la base de datos de los nombres geográficos o topónimos oficiales del país.

Artículo 12. Amojonamiento y georreferenciación. Los puntos característicos de los límites de las entidades territoriales deben ser materializados mediante mojones o cualquier otra señal visible y duradera y georreferenciados mediante coordenadas planas o geográficas. El amojonamiento constará en actas suscritas por los representantes legales de las entidades territoriales colindantes o sus delegados y por el funcionario del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que presida la diligencia.

Parágrafo. Los costos de la materialización del límite correrán por cuenta de las entidades territoriales colindantes.

Artículo 13. Reglamentación. El Gobierno Nacional, en un plazo no mayor de tres (3) meses contados a partir de la vigencia de esta ley, reglamentará los aspectos técnicos que se deben aplicar para el desarrollo de la presente ley.

Artículo 14. Vigencia. La presente ley deroga la Ley 62 de 1939 y sus Decretos Reglamentarios 803 de 1940 y 1751 de 1947, así como los artículos 9° al 13 del Decreto 1222 de 1986 y 20 al 27 del Decreto 1333 de 1986 y 29 y 30 de la Ley 962 de 2005 y todas las normas que le son contrarias. Esta ley rige a partir de su fecha de publicación en el *Diario Oficial*.

Artículo transitorio. En un plazo no mayor de tres años, contados a partir de la vigencia de la presente ley, la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República, revisará y actualizará los expedientes de límites dudosos radicados en el Senado de la República y que no hayan concluido su trámite, con apoyo de profesionales expertos en la materia, bajo la coordinación de la Secretaría de la Comisión, para que la Comisión en pleno los evalúe y disponga lo pertinente.

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Samuel Arrieta

Buelvas, con ocho (8) días de término para rendir el correspondiente informe.

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con el siguiente proyecto del Orden del Día.

Proyecto de ley número 149 de 2009 Senado, mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral.

Por Secretaría se informa que ya está cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia y está pendiente por votar.

La Presidencia abre la votación de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia e indica a la Secretaria llamar a lista:

Honorable Senadores	
Andrade Serrano Hernán	Sí
Arrieta Buelvas Samuel	Sí
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys	Sí
Cortés Torres Marco Alirio	Sí
Cristo Bustos Juan Fernando	Sí
Gerlén Echeverría Roberto	Sí
Petro Urrego Gustavo	Sí
Rodríguez Rodríguez Carlina	Sí
Rojas Jiménez Héctor Helí	Sí
Salazar Cruz José Darío	Sí
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 11

POR EL SÍ: 11

POR EL NO: 0

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 149 de 2009 Senado.

La Presidencia cierra la discusión del articulado contenido en el pliego de modificaciones, abre la votación e indica a la Secretaria llamar a lista.

Honorable Senadores	
Andrade Serrano Hernán	Sí
Arrieta Buelvas Samuel Benjamin	Sí
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys	Sí
Cortés Torres Marco Alirio	Sí
Cristo Bustos Juan Fernando	Sí
Gerlén Echeverría Roberto	Sí
Petro Urrego Gustavo	Sí
Rodríguez Rodríguez Gustavo	Sí
Rojas Jiménez Héctor Helí	Sí

Salazar Cruz José Darío	Sí
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 11

POR EL SÍ: 11

POR EL NO: 0

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado contenido en el pliego de modificaciones del Proyecto de ley número 149 de 2009 Senado.

Por Secretaría se da lectura al título contenido en el pliego de modificaciones:

“Mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral”.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales, ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaria llamar a lista para votar el título y la pregunta:

Honorables Senadores	
Andrade Serrano Hernán	Sí
Arrieta Buelvas Samuel	Sí
Cifuentes Aranzazu Elsa Gladys	Sí
Cortés Torres Marco Alirio	Sí
Cristo Bustos Juan Fernando	Sí
Gerlén Echeverría Roberto	Sí
Petro Urrego Gustavo	Sí
Rodríguez Rodríguez Carlina	Sí
Rojas Jiménez Héctor Helí	Sí
Salazar Cruz José Darío	Sí
Velasco Chaves Luis Fernando	Sí

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 11

POR EL SÍ: 11

POR EL NO: 0

En consecuencia, han sido aprobados el título del Proyecto de ley número 149 de 2009 Senado y la pregunta.

El texto del proyecto aprobado es el siguiente:

PROYECTO DE LEY NÚMERO 149 DE 2009 SENADO

mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

CAPÍTULO I

Organización y estructura del Consejo Nacional Electoral

Artículo 1°. Denominación y naturaleza. El Consejo Nacional Electoral –CNE– es un órgano de rango constitucional, con autonomía administrativa y presupuestal y será representado legalmente por su Presidente.

Artículo 2°. La facultad de ordenar los gastos del Consejo Nacional Electoral corresponde a su Presidente, quien podrá delegarla en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°. El Consejo Nacional Electoral, con respecto a su planta de personal, tendrá la función de crear, fusionar y suprimir cargos.

Artículo 4°. Los recursos del CNE estarán constituidos por:

a) Por los aportes del presupuesto nacional y por los que reciba a cualquier título de la Nación o de cualquier otra entidad estatal;

b) Por el producido de la enajenación de sus bienes y por las donaciones;

c) Por los demás ingresos y bienes que adquiera a cualquier título.

Artículo 5°. La sede del Consejo Nacional Electoral será la ciudad de Bogotá.

CAPÍTULO II

Disposiciones Transitorias

Artículo 6°. Facultades extraordinarias. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política y el artículo 12 del Acto Legislativo 01 de 2009, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias para que dentro del término de seis (6) meses, contados a partir de la promulgación de la presente ley, expida normas con fuerza de ley para:

1. Determinar la estructura orgánica y administrativa del Consejo Nacional Electoral.

2. Establecer el régimen administrativo de personal del CNE, la clasificación de empleos y carrera administrativa del Consejo Nacional Electoral.

Parágrafo 1°. Las facultades aquí solicitadas se ejercerán con los siguientes propósitos:

a) La modernización, tecnificación, eficacia y eficiencia del órgano objeto de la presente facultad;

b) La utilización eficiente del recurso humano;

c) La competitividad, entendida como la capacidad de ajustarse a las condiciones predominantes en las actividades laborales;

d) La obligación del Estado de propiciar una capacidad continua del personal a su servicio;

e) La sujeción al marco general de la política macroeconómica y fiscal, y

f) La racionalización de los recursos públicos y su disponibilidad; esto es, las limitaciones presupuestales.

Artículo transitorio 1°. La Registraduría Nacional del Estado Civil, en consenso con el Consejo Nacional Electoral, realizará la transferencia de los activos, bienes muebles e inmuebles de su propiedad y del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil que se encuentran en uso y se requieran para el servicio del Consejo Nacional Electoral. Igual procedimiento se surtirá para dar aplicación a lo establecido en el artículo 86 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Artículo transitorio 2°. La Registraduría Nacional del Estado Civil seguirá asumiendo los gastos de funcionamiento e inversión del Consejo Nacional Electoral, hasta que se expidan los actos administrativos necesarios para garantizar la autonomía administrativa y presupuestal del Consejo Nacional Electoral.

Parágrafo. Los contratos que se encuentren en ejecución y que se hayan destinados para el CNE continuarán su curso hasta su liquidación a cargo de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Artículo 7°. Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias.

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas, con ocho (8) días de término para rendir el correspondiente informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Sabe, Presidente, esa pésima costumbre de ordenar la votación de los proyectos en cada sesión le ha hecho un daño terrible a los Congresistas. Porque basta crearnos dificultades en la Procuraduría o en el Consejo de Estado, sobre la asistencia a las sesiones para que la situación sea en extremo difícil.

Esta Institución no está diseñada para que en cada sesión el Presidente de la Comisión o el Presidente de la Plenaria le diga al Secretario léase los proyectos para la sesión siguiente; si se mira bien, esa es una institución que está diseñada para que una vez a la semana, previa citación, incluso citación personal, dice la norma, se voten los proyectos, no para que se voten todos los días, porque basta no venir una semana para que uno quede incurso en cualquier cosa.

Ya yo no tengo tiempo de modificar estas cosas, pero esa costumbre que ha prevalecido en la Mesa Directiva del Senado y en la Mesa Directiva de las Comisiones, ha bastardeado la Institución. Porque la idea era que el día de las votaciones todo el mundo estuviera presente, y entonces sí tenía sentido sancionar al que no viene. Yo dejo esa constancia, señor Presidente, tardía sí, pero para expresar mi total desacuerdo con una costumbre contra los que hemos establecido en el Senado y en las Comisiones del Senado. Muchas gracias, señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura a los proyectos que por disposición de la Presidencia se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

1. Proyecto de ley número 186 de 2009 Senado, *por la cual se modifica el Código Penal creando el delito de fraude al apoyo económico directo o incentivo.*

2. Proyecto de ley número 79 de 2009 Senado, *mediante la cual se adoptan medidas de seguridad en las playas y se dictan otras disposiciones.*

3. Proyecto de ley número 75 de 2008 Senado, *por la cual se modifica y derogan algunos artículos de la Ley 65 de 1993. (Penitenciario y Carcelario)(devuelto de Plenaria a primer debate con informe de Comisión Accidental 2 informes).*

4. Proyecto de ley número 174 de 2009 Senado, *por la cual se reglamenta la exhibición de imágenes e información en las portadas de los medios impresos y electrónicos como una medida de protección a los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.*

5. Proyecto de ley número 216 de 2009 Senado, *por la cual se modifican la Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993 y se dictan otras disposiciones.*

6. Proyecto de ley número 66 de 2009 Senado, por la cual se crea el Fondo Cuenta Especial del Notariado de Insuficientes Ingresos.

7. Proyecto de ley número 246 de 2010 Senado, por medio de la cual se desarrolla el artículo 246 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Siendo las 11:48 a. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca a sesión ordinaria para el día martes 15 de junio de 2010, a partir de las 10:00 a. m., en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

El Presidente,

Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

El Vicepresidente,

Marco Alirio Cortés Torres.

El Secretario General,

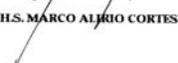
Guillermo León Giraldo Gil.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y la Proposición número 86, aprobada por el pleno de la Comisión en sesión del 8 de junio de 2010, una vez revisada la presente acta y encontrándola ajustada a la ley y a lo sucedido en dicha sesión, la Mesa Directiva le imparte su aprobación a la presente acta.

FIRMADO EN BOGOTÁ, D.C. A LOS DIECISIETE DÍAS (17) DEL MES DE JUNIO DE 2010.

Presidente, 
H.S. SAMUEL ARRIETA BUELVAS

Vicepresidente, 
H.S. MARCO ALIRIO CORTES TORRES

Secretario General, 
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

* * *

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 016 DE 2010

(abril 13)

Legislatura 2009-2010 Segundo Periodo

En la ciudad de Bogotá, siendo las 11:16 a. m., del día trece (13) de abril de dos mil diez (2010), previa convocatoria de la Mesa Directiva, se dieron cita en el salón de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República los honorables Senadores miembros de la misma.

Asume la Presidencia el honorable Senador Tulio César Bernal Bacca, e indica a la doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria General de la misma, ha-

cer el correspondiente llamado a lista, registrándose la presencia de los siguientes Senadores:

Bernal Bacca Tulio César

Estacio Ernesto Ramiro

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Robledo Castillo Jorge Enrique, y

Vélez García Jorge Enrique

constituyen quórum para deliberar.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores

Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino

Name Cardozo José David

Puello Chamíé Jesús León, y

Reyes Cárdenas Óscar Josué

Con excusas que a continuación se transcriben dejan de asistir los siguientes Senadores:

Char Chaljub Arturo

Jaramillo Martínez Mauricio

Serrano Gómez Hugo, y

Sierra Grajales Luis Emilio

* * *

Bogotá, D. C., abril 13 de 2010

Doctora

DEL CY HOYOS ABAD

Secretaria General

Comisión Quinta

Senado de la República

Siguiendo instrucciones del Senador Arturo Char Chaljub, me dirijo a usted para informarle que por motivos de salud, no podrá asistir a la sesión citada para el día de hoy. Solicito se registre la respectiva excusa.

Adjunto copia de la incapacidad por ocho días (9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15)

Magaly Clavijo A.,

Asistente.

* * *

Bogotá, D. C., abril 13 de 2010

Doctora

DEL CY HOYOS ABAD

Secretaria General Comisión Quinta

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Asunto: Excusa sesión del día 13 de abril de 2010

Respetada doctora:

Por instrucciones del Senador Mauricio Jaramillo Martínez, me permito informarle que el doctor Jaramillo no ha podido trasladarse de la ciudad de Ibagué para asistir a la sesión de la Comisión Quinta citada para hoy 13 de abril, debido a que el vuelo 8167 programado para las 6:45 a. m. de la empresa Aires fue cancelado a las 10:30 de la mañana por mal tiempo.

Por lo anterior solicito se sirva excusarlo.

Cordialmente,

Gladys Riaño Martínez,
Asesora.

Bogotá, D. C., abril 13 de 2010

Doctora

DELCY HOYOS ABAD

Secretaria General

Comisión Quinta

Senado de la República

Comedidamente dirijo a usted para solicitarle se sirva excusar mi inasistencia a la sesión del día de hoy martes 13 de abril, por motivos de carácter personal.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

Luis Emilio Sierra Grajales,
Senador de la República.

* * *

Bucaramanga, 6 de abril de 2010

Doctora

DELCY HOYOS ABAD

Secretaria General Comisión Quinta

Honorable Senado de la República

Estimada doctora Delcy:

Con la presente y dentro de los términos que señala el parágrafo 2° del artículo 4° de la Resolución 54 de 2006 suscrita por la Mesa Directiva de la Corporación, me permito enviarle mi incapacidad médica debidamente legalizada ante la E. P. S. Salud Total expedida por el doctor Carlos Augusto Rojas Díaz de la Fundación Carlos Ardila Lülle, por el término de treinta (30) días contados a partir de la fecha, y hasta el día 5 de mayo inclusive. Por lo tanto, ruego a usted y a la Mesa Directiva se sirvan excusarme de asistir a las sesiones que se

programen hasta ese día de mayo en el recinto de la Comisión.

Atentamente,

Hugo Serrano Gómez,
Senador de la República.

Abierta la sesión, el señor Presidente dispone la lectura del orden del día a tratar:

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión del martes 13 de abril de 2010

Lugar: Recinto de la Comisión.

Hora: 11:17 a. m.

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Discusión y aprobación de las Actas números 011 de 25 de noviembre; 012, 013 y 014 del 1°, 10 y 15 de diciembre de 2009, respectivamente

III

Debate para analizar el manejo que se les ha dado a los planes departamentales de aguas: Citados, Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Carlos Costa Posada*, y Viceministro de Aguas, doctor *Guillermo Montoya Casas*, Encargado.

Citantes: honorables Senadores: *Óscar Josué Reyes Cárdenas, Luis Emilio Sierra Grajales, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Jorge Enrique Robledo Castillo, Mauricio Jaramillo Martínez, Ernesto Ramiro Estacio, Tulio César Bernal Bacca, José David Name Cardozo y Jesús León Puello Chamié.*

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

- La Secretaría informa que se encuentra presente en el recinto el doctor Guillermo Montoya, Viceministro de Agua y Saneamiento, encargado, y se da lectura a la excusa que se encuentra sobre la mesa, así:

Bogotá, 12 de abril de 2010.

Doctora

DELCY HOYOS ABAD

Secretaria General Comisión Quinta

Senado de la República

Respetada doctora Hoyos:

De manera atenta me permito acusar recibo de la Proposición número 022 de 2009, relacionada con el manejo que se les ha dado a los planes de-

departamentales de agua, la cual será discutida el martes 13 de abril de 2010 en la honorable Comisión Quinta del Senado de la República.

Sin embargo, ese mismo día estaré acompañando al señor Presidente de la República en un evento en el municipio de Soacha; por tanto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 208 de la Constitución Política, me permito delegar al doctor Guillermo Montoya, Viceministro encargado de Agua y Saneamiento, quien tiene el conocimiento acerca del tema planteado para que asista en representación del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial al debate de la Proposición número 022 de 2009.

De manera tal que le presento mi excusa y comedidamente le solicito ponerla en conocimiento de los honorables Senadores integrantes de la Comisión Quinta y especialmente de los honorables Senadores proponentes –Óscar Josué Reyes Cárdenas, Luis Emilio Sierra Grajales, Manuel Guillermo Mora Jaramillo, Jorge Enrique Robledo Castillo, Mauricio Jaramillo Martínez, Ernesto Ramiro Estacio, Tulio César Bernal Bacca, José David Name Cardozo y Jesús León Puello Chamíé–.

Cordialmente,

Carlos Costa Posada,

Ministro.

* * *

- La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, citante al debate de la fecha, quien luego de un breve saludo a los asistentes y a quienes siguen el debate en directo a través del Canal Señal Colombia y por Canal Congreso, señala:

Este debate es sobre los planes departamentales de agua y el tema de agua potable y saneamiento básico.

Lamentamos mucho que el señor Ministro de Ambiente y Vivienda, Carlos Costa, no se encuentre con nosotros, porque este debate ha sido citado prácticamente por toda la Comisión Quinta, la proposición tiene la firma de todos y cada uno de los Senadores de nuestra Comisión, de manera que es una citación de la mayor importancia para el país y para que todos los alcaldes, las juntas comunales, la población rural y urbana, todos y cada uno de los colombianos sepan qué va a pasar con el tema del agua potable y saneamiento básico, cuál es la política del Gobierno en este sentido.

Nosotros hemos hecho en el 2008 un debate al respecto, le hicimos seguimiento en el 2009, tenemos las respuestas que muy gentilmente preparó en su momento el Ministro de entonces, doctor

Juan Lozano, y hoy en día me parece supremamente importante volverle a hacer seguimiento en el 2010 para saber si esos recursos se han venido invirtiendo, cómo ha sido la inversión y cómo va a ser realmente el tema del agua potable para nuestro país.

Antes de empezar el debate yo quiero hacer tan solo algunas apreciaciones generales que tienen que ver con la invitación que le hice al señor Presidente hace 15 días en la ciudad de Cúcuta, que fue a inaugurar algunas obras y le hablé de la necesidad tan sentida de todos los cucuteños y del área metropolitana, de la gente de Villa del Rosario, Los Patios, el Zulia, la preocupación de los cañicultores, la gente incluso de Tibú y de todo el Norte de Santander referente a las situaciones que se están viviendo como tema de frontera.

Yo creo que eso ha sido de las dificultades más grandes. Tiene que ver primero con una carta que envié al Gobierno Nacional Fedearroz, su Junta Directiva Nacional, el Comité de Arroceros de Acacias, de Aguachica, de Aguazul, de Campoalegre, de Cúcuta, de Espinal, de Fundación, de Granada de Ibagué, de Montería, de Neiva, de Saldaña, de San Alberto (Valledupar), de Venadillo, de Villavicencio y de Yopal, en donde veían con preocupación cómo en el 2009 el Gobierno colombiano expuso las razones de tipo sanitario para no importar arroz desde Perú y Ecuador y hoy por hoy vemos que de acuerdo a la Comunidad Andina de Naciones, se va a aceptar la importación de estos, trayendo una situación muy difícil para más de dos millones de colombianos que en el caso del Norte de Santander, en el caso del Zulia especialmente y el Bajo Pamplonita en Cúcuta viven del arroz, incluso de la caña de azúcar y va a ser un problema muy grande.

Consciente de esta realidad, igual que el tema de la arcilla, porque viene el tema del Ministerio de Ambiente y Vivienda, nos solicitan que se hagan unas inversiones para los filtros y poder preservar el medio ambiente, pero la situación de que todas las plantas prácticamente de la arcilla están a tan solo un 20, un 30% y para que no vayan a despedir la gente, pues tenga una alternativa referente a los arcilleros, lo mismo que el agua potable que ya lo vamos a hablar, los problemas de empleo, los problemas de frontera, de mercado, de comercio exterior; las Familias Guardabosques en Tibú, que ya este proyecto se acaba y así mismo los temas del departamento con el señor Gobernador a la cabeza para que tenga mayores recursos de inversión social. Entonces yo quería con ese preámbulo decir que agradezco que el señor Presidente Uribe estará el próximo sábado en la ciudad de Cúcuta, en Norte de Santander, revisando, por inquietud nuestra, los problemas de la zona de frontera.

- Apoyando su exposición con gráficas ilustrativas, el honorable Senador Mora Jaramillo inicia su presentación, diciendo:

Vamos a empezar entonces con el estado de la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico para la población colombiana. En los debates anteriores he invitado también a la Comisión de Regulación de Agua potable, a los comisionados de regulación que siempre nos han acompañado, incluso a la Defensoría del Pueblo; también a las CAR, porque consideramos que ellas tienen una labor supremamente importante que desarrollar acá en este sector; creo que va a ser parte fundamental del debate y hoy quiero hacer este tipo de recuento, de cómo ha sido el proceso evolutivo, los antecedentes, y porque es la preocupación de nuestra Comisión, que es del Medio Ambiente y del Agua Potable y queremos revisar este tema.

Primero, en cuanto a la cobertura de servicios de acueducto del 2005 en la parte urbana o en lo rural, vemos cómo en Bogotá está en el 99% y en la parte rural está en un 46%; estamos hablando tan solo de la cobertura, mas no quiere decir que les llegue a todas y cada una de las poblaciones, porque vamos a ver cómo desafortunadamente más de 13 millones de colombianos hoy no reciben agua potable, eso es algo que nos preocupa a todos y vamos a demostrar cómo efectivamente la necesidad de estos planes departamentales que sean realmente muy rápidos y le podemos llegar a toda la comunidad.

Lo mismo en el caso de Medellín, con 98% de la cobertura y el caso del 80% directamente en la parte rural; vemos cómo la parte rural viene completamente rezagada y así está para el tema de Cali, 49% y 73% en lo rural, y vemos cómo en otros municipios como Bucaramanga, con un 88%, tienen la parte rural en el 68%. Lo mismo que en Cúcuta, con un 96%, pero también vemos el 42% del rezago. Vemos cómo en lo referente a la cobertura de alcantarillado, anteriormente era lo del alcantarillado, lo mismo en un 98% en Bogotá de alcantarillado contra un 15% en la parte rural y vemos cómo en Cali un 99% contra un 32%. Vemos en Cúcuta un 95% y en la parte rural tan solo un 27%; en Cartagena un 10%, es decir, un promedio de cobertura del servicio para la muestra como lo vemos en lo urbano un 95% contra un 29% de lo rural.

En la parte de alcantarillado vs. tratamiento de aguas residuales, vemos cómo en Bogotá en un 98%, pero en la cobertura de tratamiento tan solo un 35%. Yo creo que esto hay que revisarlo muy bien, lo que son las partes de tratamiento y manejo de aguas residuales; lo mismo en Medellín: 97%, con un 17% que está en la cobertura del tratamiento de agua. En el caso de Bucaramanga, un 97%

con un tratamiento de un 26%, aunque allí existen unas plantas desde hace muchos años. En Ibagué el 99% contra un 12% que vemos directamente en la zona rural, en la zona de tratamiento.

En lo que tiene que ver con los servicios de recolección de residuos sólidos, que también es parte de este debate, vemos efectivamente cómo la recolección en cada una de las ciudades –especialmente como Bogotá– y también en otros departamentos en el caso del Cesar, Huila y Magdalena, cómo la disposición inadecuada y cómo el Chocó es el que tiene el índice más alto. Vichada, La Guajira, Córdoba, Sucre, Guainía, Putumayo y Nariño cómo viene precisamente esta exposición inadecuada creciendo.

Cobertura urbana en los servicios. Vemos cómo hay una meta en el 99% de la parte de acueducto y cómo existe un alcantarillado del 97%, es decir, un 81% en la meta del 2015 y lo mismo que en la parte urbana de alcantarillado, un 79% en lo urbano contra un 28% del alcantarillado en lo rural, para un promedio en alcantarillado al 2015 una meta del 60% contra uno de 97% en la parte urbana de alcantarillado.

Quiero hacer claridad a todos los televidentes que vamos a demostrar cómo, aunque existe realmente la posibilidad de tener acueductos, no les llega el agua a muchos de los colombianos y especialmente el tema del agua potable, que es nuestra gran preocupación.

En el caso de Norte de Santander, que es mi tierra, puedo decirlo con propiedad, la cobertura de las redes de acueducto en la parte urbana un 96%, en los centro poblados un 90% y en la red de alcantarillado en lo urbano un 94% contra un 82% de los centros poblados. Cuatro municipios del 10% tienen planta de tratamiento de aguas residuales y la prestan más de 44 empresas, 4 operadores especializados, 24 empresas públicas; allí el caso de Cúcuta lo tiene Aguas Capital y el caso de 36 municipios, el 90% no cumplen con la calidad del agua, es decir, hoy prácticamente el 90% del Norte de Santander no cumple con la calidad del agua, especialmente en municipios como el caso de Chinácota, que fui a reunirme con todos los concejales del municipio de Chinácota y hoy por hoy no tienen todavía agua potable o no cumplen con los estándares que nos preocupan a todos.

En el caso de la situación del sector, la Procuraduría denunció en su momento, que mueren cerca de 20.000 niños por enfermedades debido al agua contaminada. Yo creo que estas son situaciones que nos preocupan a todos, que más de 13 millones del total de los colombianos hoy consumen agua de mala calidad, que existen cerca de 383 municipios del país, cerca de 16 millones de personas, que no reciben agua potable en sus viviendas; que el 65%

de los municipios tienen alcantarillado y más de 670 municipios tienen una prestación directa del servicio, no obstante que la Ley 142 de 1994, la Ley de Servicios Públicos, obliga a crear estas empresas de servicios públicos domiciliarios.

La situación de la zona rural ha sido una preocupación de esta Comisión, la parte del campesinado, más de 12 millones de colombianos hoy, precisamente tienen esta dificultad. Podemos ver que 5.4 millones de personas no cuentan con sistemas de abastecimiento de agua, como vemos en esta diapositiva, y más de 8 millones no tienen unidades sanitarias o alcantarillado; es decir, tan solo podemos decir que 1.5 millones sí consumen agua tratada en los diferentes municipios.

Debilidad de la gestión de los servicios públicos, que va a ser uno de los temas del plan departamental, y el bajo nivel de desarrollo tecnológico, pero si uno va a algunos municipios, si acaso a algunas veredas, en el caso de Zulia, uno de los principales problemas es que no tienen sistema de alcantarillado y no tienen acueductos, que realmente es una de las grandes preocupaciones. Los planes departamentales de agua y de Saneamiento Básico, de acuerdo a la Ley 1151 del 2008 y el documento Conpes 3463 de 2007, todos los recursos de la Nación dirigidos a inversión en el sector de agua potable y saneamiento básico solo podrán ejecutarse bajo esos criterios de los planes departamentales de agua. Yo creo que esto es importante resaltar, aquí tenemos los dos documentos Conpes, precisamente el 3463 con los planes departamentales de agua y saneamiento para el manejo empresarial de los servicios de acueducto y alcantarillado y aseo y también el 3383, que es el plan de desarrollo del sector de acueducto y alcantarillado. El uno en el 2005 y el otro del 12 de marzo del 2007, para lo cual vamos a hacer un seguimiento permanente a estos Conpes que se desarrollaron.

En la situación del sector de la prestación del servicio, el desempeño deficiente de las empresas de servicios públicos en los municipios de menores de 50.000 habitantes de la población colombiana, podemos decir que el manejo inadecuado y la capacidad de manejo en las políticas de intervención u orientación gerencial y el mantenimiento del sistema físico y baja la complejidad en la calidad del servicio y bajan los niveles de recaudos; las grandes deficiencias del sistema de la cobertura entre lo rural y lo urbano y las altas necesidades de inversión en los períodos 2004-2008. Los requerimientos en recursos de más de 2 billones de dólares y vamos a ver efectivamente qué ha pasado con los recursos de la banca multilateral, los 20 millones que se venían prestando con la banca y qué recursos adicionales se vienen buscando para gestionar estos planes departamentales y la

limitación de subsidios para los pobres, es decir, la estructura tarifaria en la redistribución de los ingresos en grandes áreas urbanas.

Yo creo que este es un punto que vale la pena, señor Viceministro encargado, que tengamos muy presente porque vimos la estructura tarifaria cómo en algunos municipios a pesar de la Comisión de Regulación de Agua Potable ha manifestado que no es de acuerdo a una tarifa básica o a una estructura básica como le llegan las tarifas a la gente. Por dar un ejemplo, en Villa del Rosario les están cobrando mínimo 34 metros cúbicos a las personas, cuando vemos que en la ley, en ninguna parte se habla de un mínimo. Lo que usted consume es lo que se le debe cobrar y por eso tan altos los recibos del agua y por eso tan altos los recibos de saneamiento básico, porque efectivamente uno debe pagar lo que consume y precisamente lo del saneamiento básico igual, para que activamente no salgan tan altas las tarifas y en eso a la Comisión de Regulación de Agua Potable le pedimos en su momento al doctor Cristian Sttaper, el comisionado que estuvo con nosotros en la región, que efectivamente mandara una disposición para que las empresas cobren directamente lo que es y no lleguen tan altos los recibos.

Esta es una situación que se da en todo el país, lo mismo que la estructura de los subsidios para los más pobres porque vemos que en el estrato 1 y 2 esos subsidios no vienen llegando, son temas que vamos a poder decir hoy, efectivamente cómo viene esta estructura tarifaria y más adelante haremos un debate sobre las altas tarifas de energía eléctrica y lo mismo los subsidios de energía que si ustedes ven, los últimos recibos que le están llegando a la comunidad, a toda la población colombiana, no lleva ese subsidio de energía. Vamos a citar al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Hernán Martínez y así mismo a la Comisión de Regulación para revisar que está sucediendo, por qué tan altos los precios de los servicios de energía, por qué tan alto el precio en la bolsa y por qué le están llegando a la gente los recibos tan altos.

- Continúa diciendo el Senador Manuel Guillermo Mora:

El objetivo de estos planes departamentales de agua es garantizar el acceso a la población, a los servicios de agua potable y saneamiento básico como factor de desarrollo tanto social como económico y yo agregaría el tema ambiental y garantizar el manejo integral de los recursos hídricos, involucrando la responsabilidad de cada uno de los actores en el uso y conservación; lo mismo orientando procesos de planificación sectorial y orientación de las cuencas, en especial aquellas abastecedoras de acueductos para atender las poblaciones más vulnerables en zonas de déficit hídrico crítico

o de alta contaminación, porque parece curioso que cuando estábamos hablando de planes departamentales de agua y citábamos algunos municipios, la misma población nos decía que muy bueno el plan departamental, pero que nos íbamos a quedar sin agua, y la verdad que con este verano que acaba de suceder, que no llovió, la situación tan difícil que se vivió en todo el país, se vino disminuyendo su caudal y nos estábamos quedando sin agua por falta de atención a todas estas cuencas, a estas áreas estratégicas.

Por eso es tan importante la presencia del señor Ministro, para exigirles a todas las Corporaciones y saber qué planes tienen en su plan de desarrollo, cómo tienen contemplados los sistemas ambientales para que efectivamente podamos cumplir con el cuidado permanente de nuestras cuencas para que no nos quedemos sin agua. De nada vale hacer acueductos si no vamos a tener agua, o la alta contaminación que se viene desarrollando, que vemos como el caso del Distrito de Riego de Zulia, en donde generamos y conseguimos más de 18.000 millones de pesos para rehabilitar el distrito de riego, pero vemos contaminación por algunas personas que fumigan o utilizan herbicidas. La verdad que vemos con preocupación cómo efectivamente botan estos herbicidas o estos potes que contienen este tipo de contaminación y que pueden llegar incluso a contaminar el agua de todos esos distritos. Yo quería hacer especial énfasis en esta situación y ajustar el esquema regulatorio para evitar el traslado de ineficiencia o de usuarios e incentivar la inversión, yo creo que ha sido bajo este esquema algo fundamental que vale la pena hoy en este esquema regulatorio tener en cuenta, señor Viceministro.

Vemos también lo que tiene que ver con la financiación de los PH, son los planes departamentales de agua, los presupuestos generales de la Nación, el 15% lo coloca el sistema general de la participación de presupuesto general, sistema general de presupuesto para todos los departamentos y las regalías directas e indirectas y los recursos propios, así es como se van a financiar y los municipios vemos cómo hacen un esfuerzo muy grande, cerca del 85% del sistema general de participación, en estos presupuestos generales del presupuesto y las regalías directas e indirectas y los recursos propios.

Es decir, que como son vigencias futuras, se van a quedar los municipios prácticamente sin mayores recursos de inversión porque todos los están colocando en esta bolsa única que es como está determinado el plan departamental y las acciones de las Corporaciones Autónomas Regionales para cofinanciar proyectos conforme al artículo 4° del Decreto 3100 del 2003, modificando el artículo,

precisamente el 3440 de este decreto, porque incluso los municipios tienen que dejar recursos del 1% para las áreas estratégicas y la inversión en las cuencas; pero hoy nos preocupa la tasa retributiva, si ha funcionado o no la tasa retributiva, porque vemos que hay unos distritos de riego que hoy, de acuerdo a la ley que esta Comisión aprobó y fui ponente en la ley referente al tema del Incoder, que no vaya a poder aumentar las tarifas directamente de las tasas retributivas, porque los distritos, que son los usuarios campesinos los que utilizan este, pues del aumento de cerca de 300 y 400% las tarifas sin poderlos pagar, entonces queremos que exista una política clara de esto o atacamos una política de revisión de la redistribución de estas tarifas de tasas retributiva.

Vemos cómo la financiación de proyectos en lo rural para planes departamentales de agua, la formulación, priorización y ejecución de proyectos rurales se supedita a los índices de cobertura, calidad y continuidad en las zonas urbanas y se hayan superado satisfactoriamente.

Yo quiero hacer un especial énfasis en lo siguiente, señor Viceministro: aquí hemos insistido mucho en eso a la doctora Leila Rojas, le hemos hablado que no existe una política clara en la zona rural; tiene que, primero, lógico, allí hay mayor población en lo urbano; además, está concentrada prácticamente la población, pues se quieren hacer mayores inversiones en lo urbano, pero no podemos dejar de lado el tema rural y especialmente las capitales, que tienen una política clara, pero qué va a suceder con los recursos de inversión para las capitales, porque vemos un caso específico, el tema de Cúcuta; nosotros hoy tenemos un operador, que lo tiene Aguas Kapital, Aguas Kapital tiene que va a traer en el 2015 agua para Cúcuta, Villa del Rosario y Los Patios en el área metropolitana.

Pero desafortunadamente hoy en los recursos del departamento, en los recursos del municipio, quedan comprometidos al plan departamental de agua y no les van a quedar recursos para poder traer los recursos de inversión hoy; es decir, necesitamos el agua hoy; hoy hay municipios como Villa del Rosario, que en cada uno de los barrios no les llega el agua, les llega es cada mes, es decir, no existe una continuidad de servicio. Además, no existe una calidad del agua y hoy es fundamental que nosotros podamos traer agua directamente del río Zulia para poder hacer mayor, una inversión de cerca de 20.000 millones de pesos, en donde el Gobierno Nacional, el Presidente Uribe, el señor Ministro, el señor Miguel Peñalosa –de Presidencia– se comprometieron a invertir estos recursos y no esperar el 2015 sino traer los recursos al área metropolitana hoy porque municipios como Los Patios y así está pasando en muchos municipios

del país, que no tienen agua; de manera que cuando ustedes van a pedir una licencia para la vivienda, que genera empleo, pues específicamente no pueden dar la licencia porque no pueden ser responsables porque no tienen agua, por eso no hay que esperar al 2015, sino hay que hacer una inversión inmediata.

Por eso es tan importante la presencia del Presidente el día sábado, para que nos determine a través del Ministerio cómo va a ejecutar o cómo va a invertir o cómo va a llegar a un punto financiero de llevar los 20.000 millones que necesitamos para traer agua en el 2010 y no esperar al 2015 y los proyectos rurales se prioricen, aquellos que benefician a las poblaciones rurales y los esquemas regionales. Hay ejemplos claros, voy a centrar tres casos que conozco, el caso del municipio de El Carmen –en el Norte de Santander–, Gramalito –que es una población casi igual de grande a la cabecera municipal de Ábrego– no va a tener acueducto porque está en la cabecera municipal y no fue contemplada dentro del Plan Departamental de Aguas, porque estas cabeceras en estas situaciones no se vieron.

En el caso de Las Mercedes –en el municipio de Sardinata–, igual situación, tenemos que es casi igual al municipio del casco urbano; en el caso de San Cayetano –en donde Cornejo es casi igual a la cabecera municipal de San Cayetano–, recibe regalías y reciben recursos importantes por cerca de 37 millones de pesos mensuales por parte de Termotasajero, que funciona allí, pero hoy por hoy no tienen acueducto, no tienen agua potable, así con muchos municipios del país, y estoy seguro de que los alcaldes que nos están viendo van a tener muy clara esta situación.

Por eso hemos hecho el siguiente cuestionario, sobre cuál es la política del Ministerio referente al agua potable de los municipios y los elementos básicos para las capitales de municipios menores de 500.000 habitantes y de las zonas rurales; sabemos que existe una equidad o una igualdad, que no existe una política discriminada, pero hoy sí quiero, señor Viceministro, dejar clara la situación que se está viviendo en estas cabeceras y qué vamos a hacer en la parte rural cuando en los municipios quedan prácticamente comprometidos todos sus recursos directamente por parte de los acuerdos municipales, de los concejos municipales y de los alcaldes.

La otra pregunta –¿qué deben hacer los municipios para acceder a recursos de agua potable y saneamiento básico?– es cómo poder acceder a los cajones que tenemos nosotros. Hay regalías porque hoy las regalías que se tenían para el tipo de inversión en saneamiento básico, en proyectos de aguas residuales; pues hoy por hoy el cajón de regalías

va a quedar por audiencias públicas y va directamente a los Planes Departamentales de Agua, de manera que el año pasado había cerca de 340.000 millones. Según la respuesta del cuestionario anterior, qué va a pasar con esos recursos, qué sucedió con estos recursos y cómo va a ser este esquema.

Lo mismo que las preguntas que ha adelantado el Ministerio para el manejo de los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento Básico, cómo vienen cumpliendo los municipios de departamentos de las políticas de conservar las cuencas y los ríos, la compra de áreas estratégicas, y cuál ha sido la política de las Corporaciones Autónomas, si efectivamente vienen invirtiendo recursos directamente en las cabeceras de los ríos, las cuencas de los ríos. Vemos cómo hoy hay una gran pregunta y sale en primera página allí del diario regional, como específicamente existen una minas de oro en el páramo de San Turban en Sisavita. Nuestra Comisión Quinta logró en el Código Minero dejar un artículo, donde se prohíbe en cada uno de los páramos lo que es cualquier tipo de intervención minera, especialmente del oro; pero hay una gran preocupación porque no sabemos efectivamente si es a través del Ministerio, qué pasó con esta mina y si efectivamente se cerró o seguimos tomando agua contaminada, porque todos sabemos que el oro se trata con mercurio y ha sido una de las grandes dificultades.

Otra de las preguntas del cuestionario tiene que ver sobre cómo puede acceder a la zona rural y los municipios de proyecto de agua potable y saneamiento básico, qué respuesta les podemos dar a estos municipios, a estos campesinos, a estas personas que no tienen todavía acueductos, cómo pueden ellos, aunque son parte de los usuarios campesinos, acceder a este tipo de recursos o si no pueden acceder; si simplemente son las cabeceras municipales, el caso de Villa Sucre, en el caso de Arboleda que tiene la misma dificultad y cómo ha sido el desarrollo de planes sectoriales de agua potable y saneamiento básico a nivel territorial.

Es decir, cómo se ha venido invirtiendo esto, cómo ha sido esta inversión y cuál ha sido el desarrollo de planes de gestión integral de residuos sólidos, especialmente en lo que tiene que ver los planes de residuos sólidos, que ha sido uno de los compromisos. Qué va a pasar directamente en Bogotá, también podemos hablar de eso con el río Bogotá, que por eso hemos invitado también a la Corporación Autónoma de Bogotá, a la CAR, y también lo que tiene que ver con el tema de los manejos de residuos tanto del relleno sanitario, especialmente en Bogotá; qué va a suceder en el caso de Bucaramanga con el relleno sanitario también de Bucaramanga y qué otros municipios vamos a tener dificultad para que existan planes integrales

y poder tener una política integral de escala que permita el desarrollo, especialmente del río Bogotá y especialmente del relleno sanitario de Bogotá.

Aquí se hizo un debate muy bueno que hizo el Senador Name en el caso de Barranquilla, que fue un éxito porque se logró hacer un seguimiento permanente en la situación que estaba viviendo Barranquilla y qué acciones viene desarrollando el Ministerio para preservar el recurso hídrico para agua potable. Aquí estuvo el defensor del pueblo, estuvimos hablando del referendo del agua, se estuvo hablando de las necesidades de agua potable y especialmente la situación que viven muchos colombianos hoy, de que no tienen agua potable y que especialmente existen unos indicadores bastante difíciles que nos preocupan a todos los 13 millones de colombianos hoy no tienen agua potable.

Qué proyectos de reforestación para preservar el recurso hídrico para acueducto se vienen desarrollando en el país, con qué recursos cuentan, qué apoyo tienen tanto a nivel nacional como internacional, si existe un plan de sistema ambiental que vaya de la mano de las Corporaciones Autónomas Regionales, para que donde se tengan estas cuencas se puedan invertir en reforestación y preservar el recurso hídrico. Yo creo que eso es factor fundamental de manejar nuestras cuencas y hoy por hoy el manejo a los distritos de riego, nosotros logramos más de 38 distritos de riego en el caso de Norte de Santander, pero la gran pregunta es que muchas de esas nacientes o esas cuencas no se vienen cuidando y qué vamos a hacer o qué política tiene el Ministerio especialmente para eso y el sistema. También los CIF, si los están dando a través de los municipios.

De manera que con base en esto tenemos unas preguntas específicas, que es la cobertura que llegue a la red, para que llegue a la red en cada una de las casas, es decir que se cumpla con el tema. Segundo, la calidad y la frecuencia de los servicios, es decir, si llega realmente el servicio a cada una de las casas, cada cuánto llega, si llega todos los días, que efectivamente tengan la posibilidad estos municipios de tener agua potable, lo que tiene que ver con la frecuencia del servicio y la calidad de agua, yo creo que ese es un factor fundamental para que todos tengamos el servicio de agua y que tengan laboratorios que hagan un seguimiento permanente a que efectivamente la calidad del agua que es agua potable que se puede consumir, y que los colombianos pueden estar tranquilos porque de hoy, las políticas del Ministerio referente a este tipo de proyectos, los problemas ambientales, y así mismo los planes de agua, no solo como las cabeceras sino que exista un plan integral con base en todos los departamentos.

La preocupación nuestra de este debate es el funcionamiento claro de los planes departamentales de agua, el funcionamiento y la inversión que han tenido los departamentos, cómo han hecho estos gestores sociales que se han contratado, cuál es el gestor que debe desarrollar cada uno de los departamentos del Norte de Santander, a quién le compete la contratación de la infraestructura y por qué monto es directamente lo que tiene contemplado el Ministerio; cómo es esa bolsa de inversión de los departamentos, los municipios, la banca multilateral, los recursos del Ministerio y los recursos directamente de la bolsa de regalías que son más de 2.1 billón de pesos, cómo se invirtió, lo cual dice que el Ministerio tenía un billón de pesos para invertir, cómo se vienen ejecutando esos recursos, cómo se ha invertido y como se ha hecho seguimiento permanente para poder tener hoy una mejor eficiencia en el gasto de inversión, lo mismo que las dificultades que han tenido este tipo de inversiones, para lograr en el 2010 cumplir con las metas establecidas en el plan de desarrollo del Gobierno, en donde nosotros aprobamos los recursos directamente en el Plan de Desarrollo Nacional y estos dos Conpes como lo decía, el 3.463 de los planes departamentales de agua potable y en el plan de desarrollo el 3.383. Lo que tiene que ver con la estructura tarifaria que vaya con base en la participación ciudadana y los vocales de control sientan esa presencia directamente de los planes departamentales.

Yo quería también referirme hoy a las estrategias de la declaratoria de planes o áreas estratégicas como tal o regiones protegidas o restringidas que creo que eso es factor fundamental de este proyecto. Desafortunadamente el proyecto que gestionamos acá, el de basura cero, que es muy importante porque tiene que ver con el reciclaje, no alcanzó a pasar todos los debates correspondientes, los cuales haremos una presentación en la próxima legislatura; directamente presentaremos la ley Forestal y la basura cero como proyectos futuros en la próxima legislatura y así mismo qué paso con los diagnósticos de los planes departamentales de agua y cómo se vienen cumpliendo, porque vemos cómo existe más de 12 millones en la zona rural que efectivamente están sin agua y como lo hablábamos al inicio del debate, 5.4 que precisamente no tienen planes de abastecimiento de agua y 8 millones de personas hoy no tienen unidades sanitarias ni alcantarillado.

Documentos claros de Planeación Nacional, documentos claros directamente de la Defensoría del Pueblo y más de 8 millones de colombianos carecen de agua potable como bien lo decía Planeación Nacional referente al acceso de acueducto, y más de 13 millones carecen del sistema adecuado de alcantarillado; eso lo trajimos a este debate. En

el cuestionario anterior del 2009, el señor Ministro dijo que no podía decir en qué iban las inversiones porque realmente estaban empezando hasta ahora los planes departamentales.

Hoy por hoy queremos saber ya en el 2010, en qué van estas inversiones, si han sido posible estas inversiones, qué ha pasado con los recursos de las audiencias públicas y cómo directamente ejecutando estos recursos, la Federación de municipios en su momento manifestó que más de 800 municipios de Colombia, es decir el 84% de estos municipios analizados, no surten de agua apta para consumo humano; de manera que es mucha la información que hay referente a lo que piensa Planeación Nacional, lo que piensa la Federación de Municipios, lo que piensa la Defensoría del Pueblo y hoy por hoy directamente los diagnósticos que tiene el Ministerio de Ambiente y de Vivienda.

Desafortunadamente no está la presencia del señor Ministro acá, porque queríamos que él nos diera especialmente su punto de vista, su visión de qué va pasar directamente con esos planes departamentales de agua y hasta dónde va a cumplir este Gobierno con esos planes para que los alcaldes y gobernadores se sientan tranquilos. Mire el caso de que como ya pasó de una vigencia a la otra llegamos ya al 2010, muchos de esos acuerdos municipales se vencieron, el caso de Ocaña, hoy por hoy se vencieron los acuerdos, tiene que volver a presentar los acuerdos y tiene que volverle a dar herramientas al Alcalde para que efectivamente siga pignorando los recursos de las vigencias futuras dentro de los planes departamentales de agua.

Lo mismo las plantas de tratamiento, lo mismo lo que tiene la contaminación de las fuentes hídricas y así mismo los recursos que no disponen directamente de planes de agua; de manera que yo quería hoy simplemente hablar de estos recursos y repetir que los municipios que el agua le llega cada 15 días o a su vez llegan cada mes, pues la verdad que va contra la calidad del servicio y contra los derechos humanos de las personas que está contenido en la Constitución Política; por eso hoy queremos que todos y cada uno de los municipios de Colombia podamos que no se atomicen los recursos, porque si vemos, todos dicen lo mismo que toda la inversión que se hizo durante los años anteriores con toda la inversión que hizo regalías, no tenemos acueductos en mucho municipios del país por no decir la gran mayoría. Hoy por hoy con estos planes departamentales lo que se pretendía era eso, poder articular toda una política de sistemas y que se cumpla con estos recursos.

Nosotros fuimos ponentes de la Ley de Regalías y nosotros acá dimos herramientas para que el agua potable el saneamiento básico, la salud, e incluso a la red terciaria, tuviese recursos de in-

versión; pero hoy nos preocupa a todos que efectivamente estos recursos que tenían los municipios para ese tipo de inversiones, desafortunadamente hoy están en el plan departamental y no sabemos si se viene ejecutando o no, y si todos los municipios del país van a tener los mínimos incentivos o las mismas igualdades para que puedan tener los planes departamentales o tener su propio plan departamental.

La bolsa de agua. La Ley 715 manifestó que todos estos recursos deberían estar en esta bolsa, dentro de los propósitos generales de la bolsa de recursos propios, la creación del Ministerio de Agua para este propósito, que los proyectos de cierre financiero se dieran, los estudios de diagnósticos para quienes quieran saber cuánto costaron estos estudios de diagnóstico por cada uno de los departamentos y como vienen ejecutándose. Sé que directamente el Ministerio ha venido contratando muchas personas para hacer este seguimiento, en su momento hicimos preguntas de cuántas personas vienen ejecutando estos planes porque queremos que efectivamente sean una realidad y lo que tienen que ver con los sistemas únicos de información para que entre todos manejemos precisamente unos mismos estándares y poder tener toda una política clara hacia dónde van estos recursos hídricos, hacia dónde van los planes departamentales de agua. Las empresas técnicas, la garantía, cómo van a hacer estas licitaciones, las audiencias públicas cómo se vienen cumpliendo para todos poder acceder a una página web y poder hacerle seguimiento. Realmente qué ha pasado con estos planes.

El Fondo Nacional de Regalías tiene unos beneficiarios, tiene unas tarifas especiales que le daba para todos y cada uno de los colombianos, para las personas que no pudieran pagar poder subsidiar directamente las tarifas, los proyectos específicos, que habían más de 300 mil proyectos en ese sentido y los residuos del endeudamiento de las entidades; la Contraloría General tenía una preocupación con base en esas vigencias futuras, porque los municipios se iban a quedar sin con qué invertir y el esfuerzo que han hecho es muy grande, 85% y 15% por parte de los departamentos.

Entonces sabemos que existen unos cajones específicos dentro de los planes en las regalías. Invitamos a la doctora Amparo García porque de estos 2.6 billones que maneja directamente regalías en el 2009, realmente en el caso de agua potable y saneamiento los 646 mil millones, es decir que viene a ser cerca del 25%, son recursos del encargo fiduciario, es decir, cómo poder acceder o qué pasó con esos recursos. Lo otro pues todos sabemos que va para energía, 300 mil millones y otras corporaciones u otros recursos, los patrimonios autóno-

mos en regalías, en los recursos de Findeter, cuántos son los recursos que maneja hoy Findeter, estos recursos autónomos que eran 500 mil millones de pesos y la banca de los créditos, especialmente en donde la Nación y el Ministerio de Hacienda son los garantes para este tipo de recursos; de manera que yo creo que nuestra Comisión de Regulación tiene un gran trabajo referente a las tarifas. Yo invito a la Comisión de Regulación de agua potable, que por favor revise los mínimos de las tarifas o los altos costos que están llegando hoy el servicio de agua potable y lo mismo poder entre todos tener por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos, qué ha sucedido con este tipo de inversiones.

Para concluir mi presentación en el día de hoy dentro del debate que quiero que sea un debate productivo, que sea, como siempre ha sido la característica nuestra, más que todo de información a la opinión pública, porque hoy muchos de los alcaldes, de los departamentos, la gente quiere saber qué ha pasado con estos recursos que existen y si de una vez por todas van a tener agua potable y si la calidad del agua que están tomando es confiable. Más de 12 millones en la parte rural que no tienen agua tratada, es decir, más de 5.4 millones de personas no tienen sistema de abastecimiento, más de 8.2 millones no tienen unidades sanitarias o alcantarillado, conservación de los páramos entre las áreas estratégicas y las áreas protegidas y así mismo los planes departamentales de agua como fuente de abastecimiento y las fuentes de abastecimiento de agua. De nada nos vale tener acueductos si no tenemos agua.

Hoy nos ha abierto los ojos este verano tan grande que pasó, que no llovía y realmente el sector agropecuario, el campesino vivió esa situación que era crítica en todo el país y yo creo que eso nos abre los ojos del manejo permanente que debemos tener y es una gran responsabilidad del Ministerio del Ambiente, para que a través de las Corporaciones Autónomas tengan la inversión Social para cuidar nuestras cuencas, para invertir en las áreas estratégicas, para invertir, donde nacen los ríos para invertir en los nacimientos y hoy por hoy es una responsabilidad y así mismo lo que es el tratamiento de la calidad del agua, los subsidios de agua y sus tarifas, los reciclajes; como lo decíamos, basura cero que es un proyecto futuro y la calidad de cada uno de estos laboratorios que existen en cada departamento para efectivamente hacer seguimiento permanente para saber el tipo de agua que se está tomando por parte de todos.

En el tema de alcantarillado, parece mentira, en Barrancabermeja que todavía tiene proyectos de alcantarillado que tienen muchas regalías y no han podido como lo decían en la zona 1, no han

podido tener hoy una inversión clara de alcantarillado, cómo van a poder ellos acceder a ese tipo de inversiones, lo mismo en el caso como lo decía de municipios como Villa del Rosario, los Patios y Cúcuta que hoy por hoy a algunos barrios no les llega el agua; hoy por hoy tienen un problema muy grave que se habló directamente con el Presidente Uribe, que fue que efectivamente están en zonas de alto riesgo pero no se les hace un seguimiento que son zonas de alto riesgo.

Ustedes van a esos barrios de zonas subnormales o en barrios no legalizados, ellos toman el agua de mangueras y cada vez que gotea el agua, pues van erosionando más los barrios, entonces están colocando una situación muy difícil, lo dijo el de Aguas Kapital, el gerente, el doctor Hugo Vergel con el doctor Gustavo Galvis en Andesco en Cartagena, al Presidente Uribe, que efectivamente si no se clarifica, si no se hace una política clara de cuáles son realmente las zonas de alto riesgo, cuándo se van a liberar estas zonas y a quiénes se les puede prestar el servicio; si no se hace va a ser peor el remedio que la enfermedad, porque hoy por hoy no tienen agua potable, pero están erosionando y eso si va a tener un detrimento de la situación grande que hay.

Se han hecho inversiones importantes Senador, en la presa, el Alcalde de Bucaramanga Fernando Vargas ha hecho una labor importante con el Gobierno Nacional para hacer la presa, yo creo que eso va a ser una posibilidad para toda el área metropolitana de tener agua potable; yo quiero en ese sentido felicitarlos, porque fue una gestión que hicimos permanente directamente con el Ministerio de Hacienda y el señor Alcalde y estoy seguro que en otro municipio como Chinácota en el Norte de Santander que hoy por hoy tienen estas dificultades, van a tener hoy una respuesta clara del Ministerio.

Yo quería hacer una última propuesta para que la analicen. En el último debate de Andesco, la mayoría de acueductos es por bombeo y hay municipios como en el caso de Cúcuta que invierten cerca de 240 millones de pesos al mes que pagan todos los usuarios, que pagan todos los cucuteños, que pagan todos por tener el bombeo porque no es por gravedad y la tarifa de energía es muy alta, yo creo que en esto hay que hacer un plano, una ley, que permita que los abastecimientos de agua potable, los acueductos se abastezcan, que utilicen energía eléctrica tener una tarifa inferior para que el Gobierno a través del Ministerio pueda también darle un subsidio a toda la familia de estratos 1 y 2 que no puedan pagar este servicio o incluso que baja las tarifas de todos y cada uno de los colombianos. Con esta propuesta que no solamente es del acueducto de Cúcuta, son muchos acueductos del país

y el señor Presidente Uribe quedó comprometido a través del Ministerio de Minas y a través del Ministerio del Ambiente, revisar esta situación.

Yo los invito a revisar esto y les doy las gracias por estar acá, pues la verdad que es una citación, no es una invitación, ahí se lo hice saber al señor ministro, estamos citándolo e invitándolo para que vea el control político, desafortunadamente hasta hace un instante llegó la excusa del señor Ministro, espero tener una oportunidad de llevarlo a la región para que conozca de primera mano, él ya estuvo revisando el tema de la legalización de predios, ha sido una prioridad nuestra en nuestra región, pero hoy por hoy quiero que el ministro conozca la situación de qué sucede con los planes departamentales de agua si hoy no se ejecutan pronto y si no se hace una inversión clara, de efectivamente qué va a pasar con estos recursos.

- A su turno, el también citante al debate, honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, manifiesta:

Yo voy a tener que ser extremadamente breve y además no me voy a poder quedar hasta el final del debate porque estaba convencido que la Comisión iba a sesionar era mañana que era lo que se venía haciendo desde hacía rato; en ese sentido, pido muy cordialmente a la Mesa Directiva que volvamos a la idea de que es los martes y la dejemos fija los martes porque o si uno asume otros compromisos que le complican las cosas.

En segundo término, aprovechar para expresar toda mi solidaridad con el sector agropecuario. La crisis es bárbara, es decir, el arroz está en una crisis pavorosa y le van a echar encima una importación inmensa de arroz extranjero que va a acabar de desquiciar ese sector; la panela sigue en problemas gravísimos, ahí están en la Comisión Tercera mirando lo del café, es un desastre espantoso y como si fuera poco —y en esto expreso mi solidaridad con el sector lechero—, se sabe que el TLC firmado con la unión europea, dice Fedegán, dice Anasac, dicen los comités de ganaderos, va a arruinar a 470 mil familias de lecheros colombianos; esto es una cosa inaudita, habría que pedirle al Presidente Uribe, que ya que no va la reelección, que por lo menos se quedara como quitecito estas últimas semanas, porque es inaudito que vaya a hacer daños hasta el propio 7 de agosto, este TLC es de una gravedad realmente pasmosa, lo voy a debatir el próximo 27 y aprovecho para invitar a los colombianos: Siete de la noche, Plenaria, por televisión, vamos a mirar con cuidado ese TLC con Europa que resultó ser igual o peor que el tramitado con los gringos.

Entrando ya en materia y repito voy a ser muy breve, en estos días le leí al doctor Antanas Mokus la idea de que una de sus herencias positivas de la Alcaldía de Bogotá, había sido que se había

creado una cultura del menor consumo de agua, digamos, de un uso más racional del agua y eso en principio a uno le suena como bien, pero ahora estudiando este debate, descubrí una cosa que me impresiona mucho y es que los costos del agua para el ciudadano se han disparado en Bogotá y en toda Colombia en proporciones escalofriantes. Es decir, aquí estamos hablando de un hecho espantoso, por ejemplo, en el consumo básico en el estrato 1 en 1997 con un salario mínimo se compraban 4.500 metros cúbicos de agua, en el 2009 se compraron 749, o sea 6 veces menos; es una manera de ilustrar lo que está sucediendo.

La gente está pagando agua a precios escalofriantes, dejando de comer, de vestirse, de educarse, de pagar sus medicamentos por estar pagando agua. En el estrato 3 el mismo caso, 1.295 metros cúbicos con un salario mínimo y en este momento 261 metros cúbicos, o sea, 5 veces menos. Entonces, el primer hecho cuando hablemos de agua es señalar que el agua se ha ido convirtiendo en una especie de instrumento de extorsión al ciudadano; repito la gente está dejando de comer, de educarse, de pagar sus medicamentos para pagar escandalosas tarifas de agua, bien al que no puede renunciar porque no se puede vivir sin agua, y con un agravante Viceministro, esto está golpeando las costumbres higiénicas de los colombianos, aquí hay un problema de salud pública, o sea, la gente se está aseando menos, lavando menos su ropa, descargando menos veces las cisternas de los inodoros, lavando menos los platos etcétera, esto lo había advertido Eduardo Sarmiento Palacio en uno de sus libros. Hace unos años yo pensé que de pronto eso era exagerado, pero no, hoy es así, los colombianos no están pudiendo sostener sus condiciones higiénicas porque los precios del agua no le permiten hacer las cosas como deberían hacerse; entonces, que el consumo disminuya por esta vía, ante lo que estamos es ante una monstruosidad, porque por supuesto no se trata de un consumo que disminuye por razones culturales, de educación, sino por hambre, primera idea en la que llamo la atención.

La segunda idea es que esto tiene muchas explicaciones, pero la principal es que esto obedece a las políticas de privatización del sector público de la economía, esto es una imposición como es sabido del Fondo Monetario Internacional, del Banco Mundial, de los gringos, de las transnacionales, eso está sabido en todas partes y hay que reiterarlo todas las veces y hay que decir también, porque a la gente hay que contarle la verdad sobre las cosas para que la gente tome sus decisiones. Esto lo facilitó, lo indujo la Constitución de 1991 que permitió la privatización de los servicios públicos, de la salud y de la educación en Colombia.

La Ley 142 qué es lo que establece al final y la Constitución, que ya el agua no es un derecho ciudadano, que el Estado debe prestar en condiciones de excelente calidad y costos módicos, sino que el agua es un vulgar negocio como hacer zapatos o empanadas o cualquier cosa, y que entonces usted la paga y si no se queda sin el agua y se acabó el cuento. y esos entes privados, casi todos transnacionales, monopolios, por supuesto que se aprovechan del monopolio para hacer de las suyas; mayores alzas en las tarifas de los servicios públicos, problemas de cubrimiento porque por supuesto la empresa privada no va a cubrir con acueductos y alcantarillados allí donde las cosas no sean negocio, o sea que los pobres se quedan en la olla y le toca al Estado seguir pagando como me voy a referir ahora la estación de los servicios, destrucción de los sindicatos de estas empresas, persecución a los trabajadores, baja de los salarios, empeoramiento de las condiciones laborales y exportación de las utilidades como si fuera poco.

O sea, el sudor y el trabajo de los colombianos, el agua que no usan los colombianos, lo que le genera sufrimiento, se convierte en que estos personajes cogen sus ganancias y se las llevan para Estados Unidos o para Europa o para donde sea. A mí me tocó ver —y esto me partió el alma—, una pareja de ancianos en el corregimiento de Arauca, en el municipio de Palestina en Caldas, que es una tierra hirviendo, donde no se mueve una hoja porque no hay nada de viento; ellos decían, Senador, nosotros antes aquí nos echábamos unas cuantas totumadas de agua de la alberca 3 o 4 veces al día para medio apalear el calor y ahora ya no podemos porque las tarifas nos llegan altas, que si nos echamos esas totumadas de agua tendríamos que dejar de comer.

De esto es de lo que estamos hablando y de esto es de lo que tratan los planes departamentales de agua. Le dicen a uno, bueno Senador Robledo, pero es que la privatización es la que nos garantiza los aumentos en la cobertura, sin la plata de la empresa privada no se puede y la gente se quedaría sin servicios. y cuando yo voy y miro qué tan cierto es que los privados están poniendo la plata de la inversión, resulta que eso es mentira.

Entre 1996 y el 2006 dice la Contraloría, no el Polo, ni el Senador Robledo; los privados apenas pusieron el 12% del total de los recursos de inversión en el sector de acueducto y agua potable en Colombia, apenas el 12%, el resto lo puso quién, el Estado o los ciudadanos, tarifas, aportes de la Nación por transferencias, otros aportes; o sea que nos han engañado en todos estos años, el cuento es que hay que disparar las tarifas porque es de la única manera de conseguir la inversión de los privados para poder hacer los encases y eso es falso, es mentira, lo dice la Contraloría General de la

República, dice que estos aumentos de cobertura se lograron con recursos públicos principalmente y no con recursos de los operadores privados, los operadores privados llegan con la cédula de ciudadanía por simpáticos por transnacionales o por tener buenas conexiones en el Estado de Colombia y dicen; “a mí me dan el negocito de tal acueducto” y se dedican a esquilmar al prójimo con el cuento de que son necesarias.

Y los planes departamentales del agua son eso, esos son los planes departamentales de agua. Cuál es el lío, que como estos asuntos son por definición muy costosos, los acueductos y los alcantarillados, de manera natural la empresa privada no llega ahí Viceministro, usted lo sabe, porque ganarse un peso en estos asuntos sobre todo en un país de pobres, no es fácil.

Entonces, cuál es el misterio de este asunto. El Estado se ha dedicado a montarles el negocio a estos personajes. Primero, disparándole las tarifas y con eso lograron privatizar ya buena parte de los grandes acueductos del país, pero no hay ningún inversionista privado sobre todo transnacional, que se va a ir a comprar acueductos de pueblo en pueblo, porque el negocio ahí no es bueno.

Entonces, qué son los planes departamentales de agua en últimas, aglomerar municipios y veredas para poder generar mercados grandes digamos, juntando 10 municipios o 15 municipios en la operación, aun cuando no se junten los acueductos propiamente dichos en la operación, para que el monopolio o la transnacional se interese en quedarse con el lomo del negocio. Van incluso hasta por los acueductos de las veredas, les van a quitar a los campesinos y a los indígenas colombianos que hoy tienen acueductos veredales que funcionan con precios muy módicos, los van a terminar aglomerando en estos negocios y a dispararles las tarifas; o sea, ni el más pobre de nuestros paupérrimos habitantes rurales se va a poder escapar de esta exacción que le está haciendo el capital financiero y las transnacionales. Esos son los Planes Departamentales de Agua.

Ahora, esto tiene mil arandelas que si tuviéramos tiempo podríamos mirarlas, pero la verdad verdadera es esta, es un negocio de privatización en beneficio de 3 o 4 compadres en un mar de corrupción, porque aquí todo es en un mar de corrupción; corrupción en dólares financiado por el Banco Mundial, esa es la realidad en la que estamos y este es el debate que debería hacerse en esta campaña presidencial ¿Vamos a seguir con esto, o sea, vamos a llegar al punto en que la gente para poder tener agua tiene que morir de hambre? Afortunadamente no lograron hundir el referendo del agua, ahí está vivo y coleando.

Le cuento a los colombianos que están interesados en eso, ya la Corte Constitucional le dijo a los amigos del Gobierno que no le pueden desvirtuar la pregunta, es decir, que las preguntas de ese referendo del agua que estamos tramitando, que habla de darle un consumo mínimo vital gratuito a cada colombiano, es decir, que cada colombiano tenga el derecho por el simple hecho de ser colombiano a tener un consumo mínimo vital, que si perdió el puesto sigue teniendo agua suficiente para su higiene y para su alimentación, que si es un anciano paupérrimo también, es decir, unas cosas mínimas que hacen parte de la civilización como sucede en otros países; pero por supuesto esto va ser una batalla bien complicada, espero que el referendo pase, espero que la Cámara y el Senado no se empeñen en hundirlo, sino que se apruebe y que nos vamos a los votos y los colombianos digamos – que es lo que plantea este referendo–, que no haya más negocio vulgar y barato con el agua de los colombianos, que este es un bien imprescindible para la vida, que no se puede seguir tratando de esta manera y que por supuesto esto debe ser parte del debate público y del debate político, que el debate político en Colombia no puede ser el debate de cuántos pares de zapatos tiene el candidato en el closet, ni cuál es el color de la corbata y cuántos puntos tiene en la encuesta y mientras tanto el país se destruye, la gente se muere de hambre, se pierde la soberanía, nos acaban con el negocio de la leche y pasa de todo.

Lamentablemente señor Presidente, señor Vice-ministro, quisiera poder detallar más estas cosas pero el tiempo me tiene realmente angustiado y por supuesto nuevamente le pido excusas por no poderme quedar hasta el final del debate como quisiera, a escucharle su intervención.

- Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Ernesto Ramiro Estacio, diciendo:

Debo manifestar muy brevemente que ahora en marzo 14 de esta fecha, la Corte Constitucional mediante Sentencia 769 del 2009, profirió una Sentencia declarando improcedente todos unos avances que se hicieron de consulta previa y concertación con los pueblos indígenas relacionado a unas minas, a unas concesiones mineras que se realizaron en territorios indígenas en el departamento del Chocó.

Yo quiero ratificar con esta decisión de la Corte Constitucional, además de que la felicito por la protección de los derechos individuales y colectivos, de que todas las decisiones que vaya a tomar esta Comisión y en el futuro, tanto legislativas como de estos proyectos, como el Plan Departamental de Aguas que se ha venido hablando, debe agotar la consulta previa y concertación. Creo que

esta Sentencia una vez más ratifica nuestra posición que nosotros hemos tenido doctor Mora en esta Comisión, de que se debe agotar la consulta previa.

Pero lo que quiero resaltar de esta Sentencia, es que aquí esta no se realizó con la buena fe, es decir, se hizo la consulta previa pero solo lo realizaron con unos indígenas, de alguna forma que negociaron pero no se hizo con el conglomerado total comunitario que constituye este pueblo indígena, lo que llevó a que hubo mala fe; no hubo información y de hecho esa consulta se vició y ahora la Corte Constitucional ha declarado ese proceso y todo lo que ha llevado a estas concesiones mineras para que se retiren del territorio indígena.

Sin embargo, ahora en estos últimos días los han venido fumigando, los han venido explotando, los han venido vulnerando en sus derechos al cual desde ya solicitamos a las autoridades competentes, nuevamente se diga que aparte de que existen muchas cosas, el auto 004, el auto 005, por la protección de sus derechos, por lo menos tratemos de buscar algunas medidas o acciones contundentes para proteger su vida.

Por otra parte quiero manifestar también muy brevemente, que en estos últimos días preciso el 9 de abril del 2010, yo he sido un defensor de los pueblos indígenas y precisamente de sus derechos colectivos, me quiero referir al pueblo awa, en este caso del cual voy a dejar una constancia en esta Comisión. Hasta la fecha nos han pasado un documento y registran cómo ahora no de manera colectiva vienen masacrando a los indígenas awa en el departamento de Nariño, los vienen matando de uno en uno por diferentes actores al margen de la ley, lo que significa que la violación de estos pueblos y comunidades, territorios y culturas, siguen en proceso de extinción física y cultural como dice la Corte Constitucional.

Finalmente quiero también hacer conocer a los colombianos, que hace dos días aproximadamente el dirigente importante Feliciano Valencia, fue detenido por el DAS, aduciendo de que él había cometido actos irregulares, sin embargo fue declarado ya en libertad; pero lo que significa que cuando uno hace las movilizaciones, hace las protestas, o de una u otra forma trata de aplicar en este caso la jurisdicción especial indígena, es decir, administrar justicia de acuerdo a las costumbres y a las tradiciones en nuestros pueblos, ahora son señalados de guerrilleros, de sediciosos y ni más faltaba, de que atentan contra la Constitución y la ley. Quedó claro de que eso así no es, sino al contrario, deben protegerse los derechos de los pueblos indígenas. Ahora Feliciano Valencia está libre, sin embargo yo considero y por lo que he recorrido Colombia

en el Putumayo, en Nariño mismo, siguen todavía pueblos secuestrados y privados de la libertad.

Hay muchas minas quiebra patas, hay territorios indígenas que los siguen fumigando y cuando se fumiga también se está contaminando y se está fumigando el agua.

Con este antecedente señor Presidente yo no quiero repetir lo que aquí ha dicho el doctor Mora con contundentes estadísticas sobre los problemas y sobre todo el acceso que deben de tener los colombianos a ese líquido vital que es el agua. Aquí se mencionó de más de 5 millones de habitantes que no tienen derecho al agua, se han mencionado de 13 millones en la parte rural que no pueden acceder a ese servicio del agua, lo que nos ha llevado a pensar, y creo que el debate del Ministerio del Ambiente, aquí hay que decirles a los colombianos y hay que hacernos una reflexión profunda en esta Comisión, si en verdad los planes departamentales de agua lo que están buscando es garantizar ese derecho a la igualdad, o en realidad con los planes departamentales de agua lo que se está profundizando es la desigualdad.

Lo que alcanzamos a mirar en las estadísticas que se presentan y con las reflexiones del doctor Robledo, es que se plantean unas estrategias y unas acciones y se asignan unos recursos para una población en este caso la población urbana, pero para la población rural se la desprotege. Lo que me ha llevado a concluir que básicamente los planes departamentales de agua no son en este caso para profundizar en ese derecho fundamental y en esos postulados que constitucionalmente tenemos todos los colombianos de buscar la igualdad, sino al contrario, encontrar profundas desigualdades, privilegios de unos municipios a otros municipios y nada más y nada menos, profundizando en el negocio que se centraliza en el sector urbano.

Ya se ha hablado aquí de privatización, de monopolización, de generación de una empresa a favor de unos pocos, pero también una pregunta que deben responderle y que se la hago. Aquí deben saber los colombianos, es qué se está haciendo con los recursos de los planes departamentales de agua para proteger verdaderamente dónde están las fábricas de agua y dónde nace el agua.

No escuché estadísticas doctor Mora, no he escuchado y no he mirado según las respuestas que nos enviaron al cuestionario, cuántos recursos se están invirtiendo por ejemplo para proteger los páramos en Colombia. Ya usted lo dijo, que se están disminuyendo los caudales de agua, pero no encontramos cuántos recursos se están designando para proteger, conservar, las fuentes de agua y ni más faltaba, si uno hace un recorrido por Colombia, las fuentes de agua están en territorios indígenas. Nos encontramos también y ahí vemos una

discriminación y también un postulado que genera la desigualdad, los resguardos o los territorios indígenas no son sujetos de tener sus recursos en la parte rural para poder garantizar los acueductos, los alcantarillados en los centros poblados.

Mi reflexión que me queda entonces es que con estos planes departamentales de agua que aspiro señor Viceministro, los que están del Ministerio acá, se nos diga que se están mejorando las condiciones para buscar la igualdad y no plantear entre unas condiciones para el sector rural y otras condiciones para el sector urbano, sino al contrario, que en un Estado social de derecho busquemos la igualdad en condiciones y se garantice ese derecho fundamental del agua a todos los colombianos, sin discriminación alguna tanto en recursos como la inversión social, inversión de infraestructura para nosotros tener acceso a ese derecho al agua; pero también se protejan esas fuentes. Repito, los páramos, las grandes montañas, las montañas de agua y en ese caso ya vuelvo a advertir, tiene que agotarse la consulta previa y la concertación para que estos proyectos si bien en alguna parte benefician, en otra parte pueden estar avanzando en el desmedro cultural y en el desmedro territorial como lo manifiesta la Constitución Política de Colombia.

Sí quisiera entonces señor Presidente, que pudiéramos darle respuestas inclusive a esas estadísticas que nos presenta, de los 13 millones de colombianos que no tienen derecho a esa agua, y que se está haciendo para llegar a la igualdad de condiciones y que entre todos podamos ser en este caso, beneficiarios y tener ese derecho humano al agua.

Por otra parte, yo estoy interesado en hacer un debate de control político sobre los impactos de Urrá I. Hace algunos días estuvimos visitando a los indígenas Embera Katío y encontrábamos cantidad de argumentos sobre las consecuencias que se están dando a raíz de lo que ha avanzado el proyecto Urrá I, tanto ambientales, económicos, políticos, como culturales y el cumplimiento de unas actas de compromiso, pero veo que no hay el suficiente quórum para que se apruebe, sin embargo señor Presidente, voy a dejar esta proposición en la Mesa para que cuando se constituya el quórum pueda aprobarse.

- En uso de la palabra, expresa el honorable Senador Jorge Enrique Vélez García:

Yo creo que la exposición de nuestros compañeros y especialmente la del doctor Guillermo, han sido bien importantes y creo que son las preguntas que todos queremos tener como respuestas.

Yo sí quiero tocar un tema fundamentalmente del departamento de Antioquia y tiene que ver señor Viceministro y yo pediría que el Acta de esta

sesión pase a la Procuraduría y a la Fiscalía; es sobre lo que pasó en las elecciones anteriores, las del 14 de marzo, cómo la Gobernación del departamento utilizó este Plan para hacer campaña política para sus candidatos y quiero manifestarles ejemplos como el del municipio de Puerto Nare, donde se le advirtió –y creo que de esos son unos 40 alcaldes del departamento de Antioquia–, que si no sacaban votos para los candidatos del Gobernador del departamento, no tendrían un solo peso para el tema del Plan Departamental de Aguas.

A mí me parece que usted debería revisar claramente quiénes fueron esas personas que hacen parte del equipo del señor Gobernador y revise cuáles son los municipios donde sacaron la mayoría de los votos, para que le hagamos una veeduría. Yo seguramente no voy a estar en el Congreso pero lo haré desde el punto de vista civil, una veeduría a cada uno de esos municipios, porque no puede ser posible que la corrupción en el departamento de Antioquia y esa corrupción con unos dineros que ustedes los han sacado con mucho juicio del presupuesto de la Nación y que lo hemos hecho aquí, los hemos aprobado también en el Congreso de la República, terminen en manos de terceros y todo se movió en efectivo señor Viceministro.

Yo le pediría que hiciéramos una revisión de cada uno de los municipios del departamento de Antioquia, cómo van, y revise usted fundamentalmente lo que le dije, coja usted los resultados; bueno, cuáles resultados de la Registraduría, cuál Registraduría hay en este país, aquí no hay Registraduría, aquí todavía están votando y todavía van a votar seguro hasta el 20 de julio; pero bueno, el supuesto de Registraduría que tienen UNE y la Registraduría y revisemos los municipios. Yo le voy a dar los municipios donde sacaron la gran mayoría de votos esas personas y yo le pido a usted señor Viceministro y al Gobierno Nacional, que le pongan una veeduría especial a todos esos contratos de esos municipios, porque vamos a ver de dónde van a sacar la platica que tienen que pagar con la corrupción que se tuvo que hacer.

No puede ser posible, como conocí a un alcalde del Partido Cambio Radical, que tuvo que salir a votar por un candidato del partido Conservador, del partido del señor Gobernador del departamento, porque si no votaba por él iba a tener dos años sin un solo peso y no le iban a dar el PDA para poder terminar las obras que requerían en acueducto y alcantarillado, y esos señores –colombianos no puede ser posible–, es que aquí terminó eligiendo ya no las autodefensas o los paramilitares, sino terminó eligiendo la corrupción y los contratos del Plan Departamental de Aguas. Señor Viceministro, el esfuerzo ha sido muy grande y yo quiero que revisemos eso con mucho juicio, con mucho cui-

dato, para que realmente podamos saber qué fue lo que pasó, porque yo creo que no solamente fue en el departamento de Antioquia, debió haber sido en muchos de los departamentos de Colombia.

Yo sé que esto molesta mucho cuando uno coloca este tipo de denuncias y eso no les gusta mucho, y es que tenemos que ser solidarios. Yo jamás seré solidario con la corrupción y en eso sí se lo quiero manifestar directamente a las personas de mi departamento y fundamentalmente a esos alcaldes que se vieron presionados. A uno que lo presione la guerrilla o lo presionen con un arma, pero que lo presionen con contrato y con plata del Estado para poder conseguir resultados electorales, pues obviamente me parece grave. Así señor Viceministro que yo le pediría que hagamos esa investigación uno a uno en los municipios del departamento de Antioquia.

Segundo, yo le pediría, no vino el Ministro desafortunadamente pero en su representación, el tema del Conpes del Río Cauca. A mí me preocupa, creo que se viene haciendo una muy buena gestión sobre ese Conpes, pero está muy limitado a los departamentos de Cauca y del Valle, y el departamento de Antioquia pues obviamente el Río Cauca también lo baña en muchas de sus partes.

A mí me gustaría señor Viceministro que se sentara obviamente con los alcaldes de esos municipios que como Cáceres o Tarazá o Caucasia o Santa Fe de Antioquia o Liborina, bueno, tantos municipios que son bañados por el Río Cauca, que tengan la oportunidad también en lo que el Conpes estipuló para la recuperación del Río Cauca, para que el departamento de Antioquia también lo tenga; pero no solamente el departamento de Antioquia, el departamento de Córdoba, el mismo Risaralda, donde tienen la posibilidad y tuvieran la posibilidad esos departamentos también de beneficiarse de ese Conpes que me parece absolutamente importante y no nos limitemos solamente al departamento del Valle y al departamento del Cauca.

Yo estoy de acuerdo con el Senador Estacio, a mí me preocupa mucho el tema de lo rural, me parece que el Plan Departamental de Aguas se ha vuelto muy urbano, obviamente están amarrando sus presupuestos los municipios a muy largo plazo y eso no va a permitir que de alguna forma la solución para el tema de acueductos rurales se dé muy pronto y que esas comunidades que están separadas de la civilización tengan que aguantarse 10 ó 15 años más sin tener la posibilidad, yo creo que hay que buscar una salida fundamental a este tema señor Viceministro, para que todos los colombianos como lo establece la Constitución y la ley, tengamos la misma equidad en este sentido.

Era una intervención muy corta, obviamente sí con el carácter que siempre he mantenido de de-

nunciar este tipo de situaciones y yo quisiera que antes de que terminemos el 20 de julio, por favor se nos presente un informe. Yo le voy a pasar por escrito los municipios donde ocurrió esto para que le hagamos una veeduría a esos municipios, a ver si de pronto las promesas que se hicieron por lo menos no se cumplan para que no se pierda la plática que con tanto juicio los colombianos pagan con los impuestos para que fueran beneficiados directamente unos candidatos que van a estar ocupando la Curul del Senado de la República.

- La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Guillermo Alejandro Montoya Casas, Viceministro (e) de Agua Potable y Saneamiento Básico, quien inicia diciendo:

Senador Mora, debo felicitarlo porque hemos visto una presentación muy equilibrada en lo que es la situación en materia de agua potable y saneamiento básico en Colombia, espero que en este espacio pueda extenderme en diversos temas en particular.

Quisiera sí con la venia del señor Presidente y de los miembros de la Comisión, no dejar pasar por alto el planteamiento que acaba de hacer el señor Senador Vélez.

Lo primero, es que no estamos enterados de la situación que usted ha planteado, yo agradezco a usted que comunique inmediatamente a los órganos de control esta situación que cree pareciera en su opinión se está presentando. Es mi responsabilidad señalarle a todos los colombianos y mientras usted intervenía estaba pidiendo que se me recopilara esa información; pero en este momento el dato que tengo es que en el Plan Departamental de Antioquia no ha aprobado ningún proyecto, no han tenido lugar sesiones de comité directivo que es el esquema donde opera todo, para someter a consideración siquiera proyectos relacionados con el departamento de Antioquia; es más y lo digo aquí públicamente, hay gran preocupación del Gobierno Nacional por la poca dinámica del Plan Departamental de Antioquia.

Al margen de estas situaciones de carácter regional, que insisto, le agradezco a usted que ponga en conocimiento de las autoridades pertinentes, digamos que aquí yo debo también ser muy claro y responsable. Por asuntos de competencia, no tenemos una responsabilidad frente a la asunción de medidas distintas a la que el doctor Vélez señala y es sumarnos a un seguimiento específico de lo que vaya a pasar. Será responsabilidad de los miembros del comité directivo y de los ciudadanos de Antioquia que nos acompañen al seguimiento específico del Plan Departamental de Antioquia; pero reitero, en este momento ese es un plan departamental que va muy atrás, todavía carece de falencias en el proceso de estructuración y por

ende no se ha sometido a consideración aún temas de inversión. Yo en todo caso ruego al equipo del Viceministerio de Agua que se encuentra presente en la sala, que en el transcurso de la sesión se sirva decirnos, precisarme si hay algún proyecto que se haya sometido en el marco del Plan Departamental de Agua.

Creo que hay bastantes temas aquí para tocar, pero quisiera iniciar dando varios mensajes importantes, porque la audiencia que nos escucha debe haber quedado muy inquieta con las diversas intervenciones. Entonces, explicar de nuevo cuál es el origen de los planes departamentales, cómo se han venido desarrollando y en qué nos encontramos; adelantando sí que de lo que usted y esta Comisión tuvieron a bien revisar en el año 2009 hay grandes avances frente al año 2010, pero hay ideas que es clave desde el primer momento dejarlas claras.

El Plan Departamental de Agua es un esquema para privatizar la prestación del servicio público y que busca optimizar la prestación del servicio. Yo aquí quisiera que los colombianos tengan en cuenta lo siguiente: Casi 800 municipios del país hoy en día a través de sus alcaldías o de sus empresas de servicios públicos de carácter público, son los responsables de la prestación del servicio y precisamente el plan departamental se estructura y se implementa con el fin de que con el concurso del Departamento y la Nación, se le brinde un apoyo financiero y técnico a estos prestadores del servicio.

Hay que decir lo siguiente. En este momento la prestación tiene falencias desde el punto de vista operativo, tiene falencias desde el punto técnico en muchos de estos municipios del país, por eso el plan departamental para cada departamento en particular y para cada municipio, debe hacer un análisis de las realidades, de lo que esté ocurriendo en cada uno de estos sistemas y plantear alternativas que permitan mejorar la prestación.

Por eso esta señal clara para los colombianos. Este no es un ejercicio de privatización, este es un ejercicio de modernización y transformación empresarial, pero con la misma claridad también decir, sí, pueden participar empresas del sector privado, pueden participar empresas públicas que hayan sido eficientes y que tengan el interés en apoyar la prestación en otros municipios y más importante aún, organizaciones comunitarias, porque —y en esto sí comparto la intervención del doctor Robledo—, hay muchos lugares del país donde la única estructura que puede garantizar un buen funcionamiento es la comunitaria, es la comunidad, porque es la comunidad la que conoce sus necesidades; por eso el Plan Departamental de Agua apunta precisamente a identificar estas localidades y trazarles

un esquema de transformación empresarial o fortalecimiento institucional.

Me llamaba mucho la atención el ejemplo que ponía el doctor Robledo, el caso de Palestina Caldas. Simplemente para efectos de registro en la sesión, Palestina es atendida por una empresa pública (Empocaldas), no es atendida por un prestador de carácter privado. Entonces, precisamente lo que necesitamos a través de los planes departamentales es fortalecer empresas como Empocaldas que tienen una tradición, una historia en prestación del servicio y que pueden ser objeto de mejoramiento a través de este ejercicio conjunto entre Nación, departamentos y municipios.

Quisiera empezar dejando esos dos mensajes. Uno, de entrada señalar como espero poderlo mostrar a lo largo de la exposición, que ya hemos dado unos pasos importantes señores miembros de la Comisión, que celebramos como Gobierno Nacional, que estos espacios de control político se mantengan, porque es lo que nos permite además la oportunidad de contarle a los colombianos cómo avanza la política pública y cómo en este momento no es solo la Nación la que está jalando los planes departamentales, ahora están vinculados los departamentos y valga esta nota importante; ya 800 municipios están vinculados en la política de Planes Departamentales de Agua.

Mientras nos alistan la presentación hay que decir aquí lo siguiente. Son casi 45 millones de colombianos, Senador Mora, su estadística es una estadística acertada, tenemos un reto muy complejo, y es que hay 8 millones de colombianos que en este momento no tienen acceso a agua potable, eso qué quiere decir, que estamos mejorando en capacidad de abastecimiento pero el reto es grande y el compromiso grande de las entidades territoriales y del Gobierno Nacional como articulador de la política pública es precisamente cerrar esa brecha.

Otro tanto ocurre con el tema de alcantarillado. Ahí simplemente para información de la audiencia colombiana y no podemos nunca olvidar que en el ejercicio de las políticas públicas confluyen varios actores, los municipios que son los principales responsables Constitucional y legalmente de asegurar la prestación del servicio. La Nación que tiene el deber de concurrir con recursos y apoyar a estos municipios para que puedan desarrollar adecuadamente su tarea y ahora en el marco de los planes departamentales un nuevo actor, un actor importante y con capacidad de gestión y coordinación y apoyo de recursos que son los departamentos.

En materia de protección del recurso hídrico, insisto en esta introducción en lo que se refiere a las competencias, tener presente también el rol de las Corporaciones Autónomas Regionales. Precisamente son las Corporaciones Autónomas

quienes tienen la responsabilidad de la implementación de la política pública en materia de protección ambiental y los planes departamentales las han recogido también como actoras fundamentales, que tienen como rol fundamental o principal, ayudarnos a hacer inversiones en la protección de cuencas abastecedoras. Insisto en que espero poder entrar en detalles a lo largo de la exposición.

Entonces, Senador Mora, yo decía que su diagnóstico era muy adecuado; porque en Colombia la problemática no es de enterrar tubos, realmente el país ha sido bastante bueno enterrando tubos, en diversos escenarios y en diversos espacios, pero ese proceso no ha venido acompañado de un proceso de fortalecimiento institucional y transformación empresarial importante, esa es una premisa inicial.

Segunda premisa inicial. Nos hemos caracterizado por hacer inversiones regadas, dispersas. En una cabecera municipal hacía inversión el municipio, hacía inversión el departamento, hacía inversión la Corporación Autónoma Regional y hacía inversión la Nación sin que se hubiese logrado un óptimo de coordinación; eso nos estaba llevando a que efectivamente estábamos perdiendo la oportunidad de economía de escala, a que pudiéramos hacer inversiones mucho más eficientes. Hemos tenido la oportunidad de ver la experiencia ahorita en el marco de los planes.

La experiencia por ejemplo del departamento de Boyacá, donde el diagnóstico nos ha indicado que a lo largo del tiempo se han hecho diversas infraestructuras que si se hubiesen planeado de manera más adecuada podrían habernos arrojado unas mejores condiciones en materia de prestación del servicio, municipios que no tienen sistemas de captación de agua, cuando muy seguramente una buena planeación nos habrían permitido tener un sistema que le diera de manera suficiente el abastecimiento al municipio, municipios que tienen redes sobredimensionadas para sus necesidades, lo que quiere decir que habríamos podido invertir de una manera un poco más eficiente esos recursos para lograr unos mejores niveles de cobertura.

Precisamente sobre esas dos premisas es que en Colombia la capacidad de enterrar tubos no se pone en duda, la problemática es de transformación empresarial y que es necesario hacer coordinación interinstitucional para mejorar el proceso de inversión, es que se construyen los Planes Departamentales de Agua. Por eso las premisas que ponemos hoy en consideración de todos los colombianos.

¿A qué contribuyen los planes departamentales en el sector de agua? Consolidan estrategias de transformación empresarial. La mención que hacía inicialmente, necesitamos que a los procesos de inversión se asocien procesos de sosteni-

bilidad, porque una infraestructura de acueducto requiere mantenimiento, requiere ser atendida por profesionales que sepan manejar ese tipo de infraestructuras y que nos garanticen a nosotros los colombianos que se nos va a suministrar agua en condiciones de calidad y continuidad adecuadas. La expresión que aparece ahí: Vinculación de operadores especializados, individuales o regionales, que se hagan cargo de la atención de los servicios de acueducto y alcantarillado y aseo.

Esta era la mención que hacía hace un minuto cuando me refería al tema de la privatización. Aquí no estamos buscando privatizar, estamos buscando es que especialistas en la prestación sin importar su naturaleza jurídica, si son empresas públicas bienvenidas, si son empresas privadas también bienvenidas, si son comunidades organizadas que mejor, sean quienes se nos hagan responsables de la prestación del servicio con el fin de lograr una mejora en los indicadores de cobertura, calidad y continuidad. Pluralidad de oferentes y publicidad en procesos de contratación y aquí excelente oportunidad para mencionar lo que debe ser un proceso de contratación.

Un plan departamental tiene tres actores fundamentales, un gestor, que es el responsable de coordinar todos los esfuerzos del plan departamental. La tarea de gestor recae, o bien en una empresa de servicios públicos de carácter pública, de la cual son socios o pueden ser socios todos los municipios del departamento en conjunto con el departamento, o una Secretaría del departamento en función del Estado y las características de la prestación del servicio.

Ese comentario me da pie para hacer la siguiente mención. Los planes departamentales no son una camisa de fuerza, se adaptan a las situaciones de prestación del servicio en cada uno de los departamentos del país y siempre en la región cuando llevamos el proceso de socialización de los planes hacemos mención de casos destacados. El departamento del Atlántico por ejemplo, ha tenido tradicionalmente una historia en materia de coordinación de los esfuerzos en prestación del servicio y hoy en día se ve una mejora, no ha alcanzado el óptimo, falta. Ahí, quien hace esa tarea de gestor, es la Secretaría de Agua Potable.

Hay otros casos como el departamento del Caquetá, donde no se cuenta con una estructura fuerte, entonces se conforma una empresa de servicios públicos de carácter pública, de la cual pueden hacer parte todos los alcaldes para que sea esa empresa a través de una asamblea en la cual se sientan todos los alcaldes, quien realice la coordinación y quiero aquí hacer especial énfasis; coordinación, no prestación del servicio, coordinación de las tareas para apoyar a los municipios, porque

no perdamos de vista lo siguiente: los municipios son los protagonistas, los principales actores de un plan departamental y el plan departamental se estructura con el fin de atender las necesidades que tienen los municipios en materia de prestación del servicio.

El segundo actor es la gerencia asesora, ese es el brazo técnico, ese es el que efectivamente se contrata, debe ser a través de un proceso de licitación pública, o un proceso de concurrencia mejor —pública—, si se quiere en función de quien adelanta el proceso licitatorio. Puede ser la empresa de servicios, puede ser el departamento, ese es el técnico, ese es el que tiene que llegar y decir: “Esta es la decisión más adecuada desde el punto de vista técnico y brindar ese soporte”.

Y por último está el comité directivo, el plan departamental, que es una instancia de coordinación, donde se sientan los representantes de los alcaldes, representante de la Corporación Autónoma Regional, efectivamente se sienta el Gobierno Nacional, el Departamento Nacional de Planeación, la Gobernación y los actores que ya he mencionado. Esa es la estructura básica. Esto lo menciono, porque en el plan departamental es obligación de los gestores hacer todo el proceso de divulgación y publicidad y transparencia en la contratación de los planes de acueducto y alcantarillado, de cualquier contratación que se esté desarrollando. Ya hemos tenido la oportunidad de avanzar en procesos de contratación, ahorita espero que podamos ver los números para que los conozcan, pero es el gestor quien lidera este proceso de contratación.

Pero se preguntarán los alcaldes, y qué pasa en mi municipio donde yo tengo un operador serio, responsable, que viene cumpliendo con la ley, que viene aplicando y reportando información al sistema único de información, por qué yo no podría avanzar en el proceso de contratación. Eso es posible Senador Mora, eso es posible, eso se puede analizar en el marco de los comités directivos de los Planes Departamentales de Agua. Ahora, a su planteamiento, qué hacemos en el caso contrario, qué hacemos cuando tenemos operadores que efectivamente no nos están dando las suficiencias, las seguridades, las solvencias; precisamente es tarea del gestor adelantar los procesos de apoyo en la contratación de las obras mientras se desarrolla el proceso de transformación empresarial o fortalecimiento institucional.

Qué criterios se toman para uno u otro camino, los que nos den la realidad de cada municipio y de cada departamento Senador Estacio, eso depende. El departamento del Cauca, le comento, tuvo la posibilidad de estar en un comité directivo y ver con sorpresa que hay unos prestadores fuertes en el departamento del Cauca y hay organizaciones

comunitarias muy fuertes y muy bien consolidadas; ahí qué es lo que debe hacer el plan departamental, fortalecerlos, esa debe ser la tarea. Pero en aquellos sitios donde no ve uno esa fortaleza, lo que debemos hacer es acompañar a la entidad territorial a adelantar el proceso de transformación empresarial para que se garantice la adecuada prestación de los servicios.

Esto frente al proceso de publicidad, transparencia, el gestor tiene incluso una responsabilidad y nosotros a través de nuestras funciones de seguimiento, les hemos ido exigiendo a los gestores que tengan una página web donde se puedan consultar los procesos licitatorios, que informen de manera pública a la comunidad, a las compañías de ingeniería sobre los procesos que se vayan a adelantar, que divulguen de manera amplia todos los procesos de contratación; incluso, dentro de los manuales operativos de cada plan departamental, los gestores asumen el compromiso de implementar el programa agua transparente, que no es otra cosa que dar tiempos suficientes de publicidad a los procesos licitatorios.

Claro, aquí el mejor control lo ejerce la ciudadanía, sin perjuicio y usted lo mencionaba ahora, del trabajo que los órganos de control de manera responsable han venido haciendo, Contraloría, Procuraduría, ya han estado trabajando y haciéndonos acompañamiento en el marco de los planes departamentales y están siendo informadas directamente por parte de estas estructuras sobre cómo avanza la implementación de los planes.

Armonización integral de recursos. Aquí no me extiendo, pero es un poco la figura que usted explicaba Senador Mora. Por qué no en vez de hacer inversiones disgregadas, tomamos estos recursos que todas las entidades públicas deben dirigir precisamente al tema agua potable y saneamiento básico y estructuramos proyectos de largo plazo, proyectos de largo aliento, pero de largo aliento es que se van a adelantar rápidamente en materia de infraestructura, pero con cargo a unos recursos que están destinados legalmente para el efecto, ese es otro de los principios del plan departamental.

Pero atención con esto y sobre todo para los señores alcaldes que tengan la oportunidad de estarnos viendo, esto no quiere decir que los recursos de ustedes se confundan con los recursos de otros municipios, cada municipio debe hacer su inversión en su territorio y el departamento y la Nación concurren para apoyarlo a él financieramente en el desarrollo de las inversiones en su territorio. Cualquier municipio del país no va a ver cómo sus recursos se invierten en otro municipio, eso no aplica, eso no es posible desde el punto de vista legal, pero sabemos que ha habido alguna preocupación

y qué bueno, está este espacio para poder reiterar ese mensaje.

Las Corporaciones Autónomas Regionales, otros actores que históricamente habían hecho inversiones importantes, Senador Estacio usted debe estar muy familiarizado con eso, en el tema de acueductos rurales, sistemas de tratamiento de agua potable; bueno, estos son otros aportantes al plan departamental para poder armonizar e integrar estas inversiones.

De nuevo, el último y más importante tal vez, la coordinación interinstitucional en el escenario del comité directivo. El comité directivo es el espacio donde se discuten este tipo de ejercicios, pero y esto es muy importante, reconocer el trabajo que hemos tenido con los órganos de control en esta materia y el Gobierno Nacional, las decisiones que se deben tomar en un comité directivo no son decisiones que no deban someterse a un procedimiento, existe un procedimiento que se adopta en cada uno de los comités directivos que rige todo el proceso del plan departamental, es el manual operativo del plan departamental, el manual operativo es una herramienta de planificación que orienta las decisiones.

Voy a darles un ejemplo. En el departamento del Tolima Senador Mora que también he tenido la posibilidad de visitarlo, he visto que, y espero que los tolimenses que nos estén viendo nos cuenten, tengamos la oportunidad en próximos espacios de estar allá sobre el avance del plan departamental, pero lo que hemos visto es que en materia de cobertura los indicadores no son tan malos. Tenemos gran reto en la zona rural, unas cabeceras razonablemente atendidas, pero el grave problema en el Tolima, no hay tratamiento de agua potable, tenemos infraestructuras construidas y no hay tratamiento de agua potable. Cuando uno tiene eso así de claro, una primera regla en un comité directivo de un plan departamental debe ser qué, atendamos el tratamiento de agua potable como una de las primeras actividades a desarrollar, ese tipo de acciones son las que se organizan en el marco de un manual operativo y de otros instrumentos de planeación que espero contarles a ustedes más adelante.

Permítanme poner otro ejemplo. El departamento de Bolívar es un departamento largo, extenso, complejo, que tiene serias deficiencias en materia de acueducto y muy serias deficiencias en materia de alcantarillado, precisamente es sobre ese escenario que el plan departamental en el escenario del comité directivo y a través del manual operativo es que dice, vamos a atender esto en materia de acueducto en estos municipios y esto en materia de alcantarillado. Esa herramienta es una herramienta de planeación esencial que nos permi-

te articular y darle unas directrices al proceso decisorio en el marco de un comité directivo, luego esto no es simplemente un escenario de, me siento más cercano con uno u otro municipio o uno u otro proyecto, el escenario con participación además de los alcaldes en el proceso decisorio, debe estar es reglado precisamente por ese manual operativo que permita orientar de manera lo más técnica posible las decisiones de inversión.

Promoción de estructuras operativas que generen economía de escala en la prestación de los servicios direccionada a cuatro aspectos fundamentales. Nuevamente, uno no debe perder de vista y este es un Gobierno que ya ha estado al frente de la política pública durante 8 años, cómo era que se trabajaba antes, cómo era que se avanzaba en la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico y cuál es el plus adicional de los planes departamentales.

- Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, diciendo:

Como estamos para llevar mejor el debate para que todos los colombianos que nos están viendo hoy conozcan precisamente qué es el Plan Departamental de Agua, qué inversiones se vienen desarrollando, prácticamente este debate es una continuación del de 2008 que hicimos un seguimiento, un control político, el año pasado tipo junio hicimos el mismo debate referente a cómo iban esas inversiones, cómo se iban desarrollando los gestores, cómo iba con este tipo de experiencias y lo que queremos en este debate en el 2010 y quiero agradecerle porque ha sido muy claro en cada una de sus apreciaciones, es por ejemplo, una de las respuestas fue que en el 2009 que no teníamos cómo responder porque todavía no sabíamos qué inversión íbamos a tener y cómo iban los procesos de contratación y cómo iban estos proyectos.

Yo quisiera para ser más dinámico y de acuerdo que estamos en televisión nacional y tenemos un tiempo establecido, que nos contara un poquito esta parte, pues ya la parte técnica y la parte general del proceso que conocemos y esperamos casi todos alcaldes lo conocen, pero queremos específicamente hablar qué pasó con los recursos del Fondo Nacional de Regalías. Teníamos un billón de pesos el año pasado, qué pasó con los 340 mil millones de pesos que tenía el Ministerio del Ambiente el año pasado, qué pasó con los recursos de las Corporaciones Autónomas y cuáles vienen invirtiéndose; con qué recursos estamos contando los municipios del 85% del sistema general de participación o del presupuesto y así mismo el 15% de los departamentos.

Entonces, queremos saber el estado en que se encuentran esos proyectos para hacer un poquito

más ágil el debate y los colombianos que nos están viendo, el alcalde que nos está viendo, la comunidad en general va a decir: “Vamos a tener agua potable o no”, o esos 13 millones de colombianos que hoy no tienen agua potable o no tienen mejor calidad del agua, tengan esas dificultades como para crear una esperanza o decir dónde corregimos, dónde mejoramos, qué ha cumplido el Gobierno, fue nuestro Presupuesto General de la Nación, lo dejamos en el Plan Nacional de Desarrollo, lo contemplamos allí y creímos en el Gobierno, creemos en el Gobierno y por eso les dimos las herramientas para hacerle seguimiento a esos Planes Departamentales de Agua.

Sabemos que en algunos departamentos, en el caso de Cesar, ya iban más adelantados. Otros departamentos como en el caso de Norte de Santander, queremos saber exactamente cómo vamos, queremos darle las herramientas necesarias para que se cumplan, queremos que las grandes capitales tengan recursos y por eso estamos gestionando con el Presidente Uribe los 20 mil millones para Cúcuta y para Villa del Rosario y Los Patios, su área metropolitana.

Entonces, es cómo, qué pueden esperar los municipios, con cuántos recursos tenemos de la Banca Multilateral, el año pasado se pidió, se estaba haciendo una gestión de 20 millones de dólares, si se dieron los recursos, si no se dieron los recursos de la Banca Multilateral. Quería hacer la interpelación porque la idea es que en este debate y la propuesta que tenemos es que efectivamente la gente sienta mayor participación y que tenga datos claros hoy en qué está en el 2010 nuestros Planes Departamentales de Agua, si lo vamos a ver, o simplemente no funcionaron, o simplemente están funcionando, o qué vamos a hacer.

- Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Óscar Josué Reyes Cárdenas y expresa:

Ofrezco mil disculpas por la demora. Yo quería intervenir a su debido tiempo, yo soy uno de los autores de la proposición para este debate y vengo preparado para el debate y quiero dejarlo para más adelante con presencia de la Procuraduría General de la Nación. Yo quiero pedirles en la próxima que este debate va a ser grande, pero mire Viceministro, aquí nadie tiene la culpa de cosas como las que voy a decir.

Primero. Tenemos que de una vez por todas saber si los Planes Departamentales de Agua y la transición de los dineros que los alcaldes casi por obligación, yo no estoy diciendo por obligación, casi por obligación, tuvieron que hacer para afiliarse a unos Planes Departamentales de Agua, de pronto trasgrediendo la Constitución. ¿Usted sabe cuántas vueltas le dimos aquí en el Congreso de la

República para tratar el sistema general de participación de los dineros que hay que transferirle a los municipios por Constitución Nacional?, ocho debates.

Hubo un problema grave Senador Vélez a nivel de Senado y Cámara y Congreso colombiano para el recorte del Sistema General de Participaciones ordenado por Constitución Nacional a las alcaldías, sin embargo cuando los alcaldes y a los Gobernadores se meten dentro de una propuesta gubernamental, pues o lo toman o lo dejan; quienes no lo tomen no funcionen más con nosotros, quienes no lo tomen, quienes no se afilien no vengán aquí al Ministerio, eso lo vamos a hacer más adelante y hoy queda pendiente ese debate.

Pero mire señor Viceministro, los primeros departamentos que hicieron el Plan Departamental de Agua fueron: La Guajira, Magdalena, Bolívar, Cesar. Venga le cuento cómo responden ustedes. Cuando empezaron los Planes Departamentales de Agua, el departamento de La Guajira que fue el primero, ese se hizo por un Conpes del año 2005. El departamento de Bolívar y el departamento de Cesar por el Conpes del 2005; el departamento de La Guajira por el Conpes del 2006 y el Magdalena con el Conpes del 2006 también; el 3431, el 3393 y el 2006. Los demás Planes Departamentales de Agua se hicieron con el Conpes del 2007.

Yo le quiero pedir un favor señor Viceministro con respeto, ¿usted sabe cómo va el Plan Departamental de Agua de La Guajira ordenado por Conpes 2006, el del 2007, 2005? Pues le voy a dar una respuestita que usted me da aquí: “Después para manejar estos recursos se hizo una fiducia, una fiducia que también la conforman las siguientes compañías fiduciarias. El consorcio fiduciaria está integrado por la Fiduciaria Bancolombia, la Fiduciaria del BBVA y la Fiduciaria Bogotá”. No veo por ninguna parte la Previsora que es la fiduciaria del Estado colombiano, no lo veo.

Y le preguntamos en este cuestionario que lo hicimos con el Senador Mora: Diga cómo van los desembolsos, cómo van los avances, y nos dice en la pregunta 8: “A 31 de marzo del año 2010 el avance real por departamento se mide de acuerdo con la metodología”.

Aquí hay unos departamentos que los ponen como avance la parte administrativa, nos reunimos, llamamos los alcaldes, vinimos, por ejemplo en mi departamento de Santander no ha arrancado con la construcción de los acueductos y usted sabe, sin embargo tengo el problema gravísimo de que acaba de pasar un verano y municipios como Barichara donde vive nuestro amigo ex Presidente Belisario Betancur, da pena con él allá, no hay agua; Villanueva, ni Cabrera, esperando el Plan Departamental de Agua y este de Santander de-

pende del Conpes 2007. Si el avance de obra del Conpes 2005 de La Guajira y Bolívar y Magdalena lo vemos bajito, cómo será el del 2007 que hasta ahora lo están haciendo.

Mire lo que me dice acá: “De igual forma la evolución de los Planes Departamentales de Agua (PDA) se complementan con el avance de la ejecución de los proyectos, cuyo balance a diciembre 31 del 2009 fue de 17 mil 853 millones. A la fecha se han realizado desembolsos por un total de 40 mil 311”.

Y en la pregunta final que le hacemos dice: Cuál es el monto desembolsado hasta la fecha por el Viceministerio para el pago de los programas con cargo a los PDA. Ustedes responden: “Amazonas 2500... y finaliza diciendo... el Vichada, 4 mil 200. Suman 348 mil millones. ¿Los habrán desembolsado a las fiduciarias, estará esta plata en manos de las fiduciarias mientras nos demoramos 3 y 4 años en el proceso de poner en marcha los Planes Departamentales de Agua?

Yo aquí hice un debate donde demostré que el Ministerio de Medio Ambiente los fondos de vivienda, las platas del fondo de vivienda estaban en manos de fiduciarias, jamás se había dado un proceso de vivienda en Colombia donde se enredaran tanto los dineros en las fiduciarias. ¿Será que a las fiduciarias les gusta tener el dinero del Gobierno?, no sé, no puedo dar la respuesta, pero los dineros de los Planes Departamentales de Agua están enredados. Esos 8 billones de pesos que prometió el Presidente Uribe en Barichara-Santander, el día del lanzamiento de los Planes Nacionales de Agua, recuerden que fue un Consejo Comunal en Barichara para lanzar el Plan Departamental de Agua de Colombia; de eso no se ha hecho nada, no ha funcionado, dónde está funcionando. Aquí nos vuelve a contar usted todo el cuento de que nos reunimos con el departamento, con los alcaldes, el delegado del Gobernador y el delegado de las Corporaciones Regionales y luego va el Viceministerio y luego llega el delegado, etc., el sistema de operación lo sabemos todos cómo es.

Lo que necesitamos saber es cómo va el desarrollo de esos planes. El Gobierno del doctor Álvaro Uribe se acaba el 7 de agosto y de pronto lo va a reemplazar es otro personaje, de pronto por aquella casualidad de la vida de pronto no es ni amigo de Uribe, porque las casualidades están dadas. Entonces, qué le respondemos a la comunidad los de la Comisión Quinta, donde aquí hicimos los debates para decir que los Planes Departamentales de Agua iban a funcionar. ¿Sabe cuántos acueductos se han construido en mi departamento de Santander en los últimos 3 años?, yo se los puedo contar en los dedos de la mano, no hay tres.

En el mismo cuestionario le preguntamos también, qué va a pasar señor Viceministro con los Planes Departamentales de Agua en lo que concierne a la inversión rural. Aquí hay una respuesta, dice que “lo rural depende si tenemos el 100% de cobertura en lo urbano”. Y usted sabe cómo se defienden los rurales, se han defendido durante toda la vida con acueductos que han construido con sus propias juntas de acción comunal y los estamos sacando aquí de tajo y de las inversiones que se han hecho; súmelas señor Viceministro, usted no tiene la culpa, pero súmelas, si no es el 60 o 70% que van para alcantarillado.

Y le digo desde hoy, ese referendo del agua que está esperando el pueblo colombiano para votarlo, que obliga a hacer el agua como líquido vital de servicio público y gratis por cuenta del Gobierno para las clases más desprotegidas, se va a enredar con los Planes Departamentales de Agua, porque estamos consiguiendo unas compañías grandes, importantes que se hagan desde ya responsables del manejo y suministro del agua.

Ese debate queda pendiente y solamente le doy unas puntaditas porque llegué un poco tarde por cuenta del tiempo y del clima y del avión; pero señor Viceministro, quiero que hoy tangencialmente, porque no tenemos tanto tiempo, me responda sobre esos tres punticos porque de pronto yo estoy equivocado. Si los Planes Departamentales de Agua el de La Guajira y el de Cesar ya terminaron, dígame. Dicen, ya el pueblo del Cesar tienen todos agua, ya el pueblo de La Guajira tiene, en Bolívar no hay problema, y entonces yo me voy a Simití, a Cantagallo, a San Pablo, al Guamo, a decirles que tranquilos que ya tienen agua. Si me dice que en Santander ya han hecho muchos acueductos, también voy a decirles a Vélez, que llevo 4 años detrás del Acueducto de Vélez, Santander, con estudio y todo, ya está listo, no se han dado puntadas reales y no le echamos la culpa aquí a una persona, de pronto es a un sistema y que me diga también si el Sistema General de Participaciones que es por Constitución, lo podemos cambiar con una ley de la República que se llama Plan Nacional de Desarrollo.

Me encontré con el Alcalde de Barichara ahora en el avión, le conté para dónde venía y me dijo que les tocó reunir a la comunidad a pedirle cuota, porque le toca solucionar el problema con 150 millones de pesos que fue lo que le quedó porque lo demás le tocó meterlo en el fondo del Plan Departamental de Agua y se van a ir los alcaldes que me están escuchando, eso sí lo digo con tranquilidad, los que me están escuchando, la mayoría se van a ir, tendrán que entregar la alcaldía dentro año y medio, 2 años a otro Alcalde y no fueron capaces

en los cuatro años que los eligieron de hacer un acueducto.

- Nuevamente en el uso de la palabra, menciona el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo:

Aunque el señor Ministro se excusó por estar con el señor Presidente en Soacha, yo sí me quedo con la duda de lo que está diciendo el Senador Óscar Reyes, lo importante de los Planes Departamentales de Agua y su ejecución; es que este Gobierno se acaba en 100 días y los planes departamentales, los que no hayan ejecutado, ¿qué va a pasar con esos planes departamentales, qué va a pasar con los acueductos que la población, los municipios están a la espera y tienen todas las esperanzas de estos planes departamentales, vamos a poderlos ejecutar o no los vamos a poder ejecutar?

La preocupación es toda, son muchos recursos del país, están hablando de 8 billones y realmente se van a poder invertir o no, son recursos al 2015, son vigencias futuras y qué tal que termine el Gobierno y estos proyectos no se terminen, eso es una gran preocupación y yo creo que no hay tiempo, pero quisiera hoy escuchar señor Viceministro esos datos específicos para todos los colombianos que nos están escuchando, para todos los colombianos que como yo creen en este Gobierno, pero que hoy estamos preocupados porque no sabemos de esos recursos de regalías que si hemos sido ponentes de la ley de Regalías que trabajamos con la Comisión Quinta con la Ley de Regalías, con las Corporaciones Autónomas que están invirtiendo ellos, que invierten los municipios y departamentos para poder darle una solución, y qué va a pasar con los recursos de la banca multilateral, si los recursos quedan girados o simplemente esperamos que llegue el otro gobierno y se quedaron en la fiducia esperando esos recursos.

- Responde así el doctor Guillermo Casas, Viceministro de Agua (e):

Enhorabuena y bienvenido ese enfoque. Yo le pediría al equipo del Viceministerio si podemos volver a la presentación para que pasemos directamente al estado de avance de cada plan departamental en materia de inversiones y a la inversión del sector de agua potable y saneamiento básico en total, dejando de entrada y de antemano para esta Comisión y para los colombianos que nos escuchan, un dato bien interesante, de acuerdo con el departamento administrativo nacional de estadística DANE, indicador de inversión en obras civiles, el dinamizador de la economía en el último trimestre del año 2009 fue el sector de agua potable y saneamiento básico; logramos dinamizar el proceso de inversión, cerca de un 49% , esto hace parte del proceso de política anticíclica que ha mostrado sus

beneficios frente a la situación de riesgo o problemas de la economía nacional.

Yo no puedo dejar pasar doctor Reyes y usted me disculpará, pero es que el esfuerzo detrás de poner de acuerdo a todas estas entidades es importante y cuando uno muestra estos números, lo que ve es entidades que le están apostando al ejercicio, yo sí tengo el deber antes de mostrarle los números y cómo se ha comportado la curva de ejecución en materia de infraestructura en el sector de agua potable, departamentalizado inclusive, de que ustedes y el país vean cómo están en este momento los grandes números de vinculación o los Planes Departamentales de Agua.

Hoy en día tenemos 31 departamentos con un plan departamental en algún grado de implementación (muestra gráfica), unos más atrás que otros, eso hay que decirlo así de claro, se han adelantado; usted lo preguntó Senador Mora, cuántas audiencias públicas, dónde han estado. Se han hecho 28 audiencias públicas consultivas, todas susceptibles de ser consultadas en la página web del Ministerio, si a través suyo podemos lograr esa difusión en el link de agua potable y saneamiento básico, ahí se recogen las resoluciones de las audiencias públicas, el tema de trabajo con el esquema de financiamiento, el FIA.

Ya tenemos 30 departamentos y otro tanto de municipios, cerca de 600 municipios que están trabajando en el esquema, 605, 11 departamentos cuentan con la disponibilidad financiera y están avanzando en su ejecución, 11 departamentos con cierre financiero; este número que puede no sonarle muy importante al país, pero para el esquema de la política de agua potable, 254 municipios le están apostando al esquema de garantizar que el agua, la plata de agua se vaya a agua potable y no se nos enrede a veces por problemas de embargos, por problemas con las administraciones, con los procesos que se enfrentan por situaciones de deuda en energía. En fin, 30 gestores constituidos, hoy los colombianos pueden preguntarle a 30 entidades en cada uno de sus departamentos, el agregado y el avance de las inversiones con Agua Potable y Saneamiento Básico, que cuenta con 11 gerencias asesoras que son el brazo técnico del cual yo le hacía mención.

Ya hay comités directivos en operación, van 30, son 173 comités directivos, esto no es reunión Senador Reyes, esto es el ejercicio de la puesta en marcha y la operatividad del plan departamental, donde se ponen a andar los instrumentos de planeación y donde se señala el proceso para el desarrollo de las obras. Ya se cuenta con 28 Corporaciones Autónomas Regionales, el doctor Estacio preguntaba y él muy pacientemente ha esperado,

y yo aquí lanzo una respuesta sobre cómo va la inversión ambiental.

Senador Estacio un comentario, 27 mil millones de pesos para mencionar un ejemplo en el departamento del Magdalena, en protección de cuencas abastecedoras y ojalá ustedes nos acompañen a hacerle un seguimiento a esa inversión. Yo tuve la posibilidad de hacer una visita de terreno la semana pasada para ver proyectos que apuntan a garantizar las condiciones de abastecimiento liderados por la Corporación Autónoma Regional, ya tenemos Corporaciones como la CAM, está trazando su plan de obras de inversión. Tenemos corporaciones como la CRC, con quien espero reunirme esta semana para trabajar en las inversiones que se van a dirigir al Macizo Colombiano, con el fin de garantizar que la estrella más importante de producción de agua cuenta con un proceso de reforestación y protección de fuentes de abastecimiento en el marco del plan departamental y aquí es muy importante porque esa es la ventaja Senador Estacio del plan departamental, el espacio donde nos coordinamos en inversiones para no duplicar esfuerzos, 13 departamentos con documentos de planeación, formulados, concertados, ya aprobados.

Yo sí tengo que excusarme con la audiencia y decir lo siguiente: Uno no puede andar invirtiendo sin tener claridad para dónde va, y uno no puede andar haciendo inversiones como lo decía el Senador Mora, pensando en los recursos de los próximos, 8, 7, 10 años de los municipios si no sabe para dónde va y ese es un proceso delicado, y ese es un proceso que tiene que hacerse con toda la responsabilidad, Hoy 13 departamentos cuentan con documentos de norte en materia de inversión, que son susceptibles de ser consultados por la ciudadanía y de una vez la invitación para que se los pidan a los sectores y conozcan cuál es el norte en materia de inversiones en acueducto y alcantarillado en sus departamentos y en sus municipios, eso no es de poca monta, es muy importante para garantizar una adecuada implementación de los planes.

Ya lo mencionábamos, 173 comités directivos realizados, 31 ordenanzas departamentales y aquí viene la pregunta, porque es que creo que hay un comentario doctor Reyes que es importante precisar, el Gobierno Nacional está aportando un billón de pesos, que junto con el billón de pesos del SGP, son la base de los planes departamentales, quien se ganó para el sector de agua doctor Reyes, lo que usted lee en la estadística que voy a leer a continuación, 31 ordenanzas, donde se están haciendo compromisos por parte de los departamentos, de 7.2 billones de pesos, eso es una transformación en prestación del servicio porque tenemos ahora recursos suficientes; me corrijo, no es suficiente,

pero tenemos recursos económicos para poder avanzar. Ahora vamos a ver cómo van esas obras, y de nuevo los municipios, 845 acuerdos municipales, aportando 2.3 billones de pesos.

Miren y ustedes me perdonan señores Senadores, pero creo que estamos subestimando la sabiduría de los alcaldes, los alcaldes han sabido ejercer su condición de entidades autónomas, su autonomía territorial y han dicho, yo no puedo descuidar la zona rural, yo no puedo descuidar la zona rural y si ustedes tienen la posibilidad de revisar los acuerdos que se han tramitado en esos concejos, esos concejales de manera responsable han dicho, yo voy con la cabecera urbana, pero yo necesito salvar recursos para atender las zonas rurales, porque eso es claro y es cierto y el país lo debe saber así, vamos a concentrarnos y el objetivo es atender prioritariamente las zonas urbanas, hay zonas urbanas y centros nucleados muy importantes que también están incluidos, pero quiero decir que están descuidados, no, no están descuidados, hay recursos que cada una de las entidades, de las administraciones municipales, han sabido guardar para atender las necesidades en materia de agua potable en la zona rural.

- Continuando con su exposición y señalando la siguiente gráfica, expone el señor Viceministro de Agua (e):

Este es un estado grueso, esta es una escala que les mostramos a los señores gestores, a las gerencias y a los departamentos del país, señores parlamentarios, es una reunión de seguimiento al avance de los planes departamentales que hicimos en febrero, quien tenga interés lo invito desde ya a que consulte la página web del Ministerio y va a encontrar el detalle de esta evolución.

Entonces, el número que tanto nos tiene preocupados, cómo va la inversión en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Señores Senadores, aquí de la manera más sencilla, cuando iniciamos el año pasado, no habíamos planteado una meta en materia de inversión en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico y para los colombianos, no solo inversión de la Nación, es inversión de los departamentos, de los municipios, las regalías que usted pregunta Senador Mora; los aportes financieros que ha hecho la nación en diversos escenarios y con la estructura de los Planes Departamentales de Agua hoy podemos sumar esas inversiones y saber en qué están.

Nos pusimos una meta, 1.7 billones de pesos en inversión, debo decirle y es mi responsabilidad, que no alcanzamos los 1.7, llegamos a 1.36 billones de pesos de ejecución efectiva en obras; no hay aportes ni ejecución financiera, de tubos, de infraestructura construida y espero que lo podamos ver ahora departamento por departamento.

Hemos consolidado una base de datos a nivel nacional de cada una de estas obras para que se le haga seguimiento y que las puedan consultar en la página web.

Entonces de qué estamos hablando, 717 proyectos en desarrollo de obras físicas, se han terminado ya 464 proyectos, tenemos más de 700 municipios con inversión en el país verificable de nuevo y con mucho gusto, si la Comisión lo estima pertinente haríamos explicación inextensa y podríamos revisar el detalle de cada una de estas obras, pero miremos el comportamiento por departamentos. Aquí está un consolidado de cómo avanza la inversión del sector de agua potable y saneamiento básico en el país. Una mención responsable por parte del Gobierno Nacional, aquí se incluye lo que el Senador Reyes llamó de manera muy acertada, la transición de los Planes Departamentales de Agua; porque es que los recursos siguen existiendo, ustedes los aprobaron en sesión de plenaria de Senado de la República, en 8 debates exactamente. Esos recursos han ido pasando a ser implementados en el marco del plan departamental, pero en este proceso de implementación se siguen ejecutando también cada una de las fuentes.

Para los colombianos que nos están viendo, simplemente voy a hacer una explicación rápida del cuadro, la primera columna (gráfica), denota el departamento donde se están haciendo las inversiones, cuál era la meta que se había trazado de inversión efectiva en el año 2009, qué fue lo que alcanzamos a ejecutar, y cuando digo alcanzamos a ejecutar, es importante de nuevo recoger en este proceso a los municipios, a los departamentos y a la Nación, porque nosotros somos los responsables de acompañar el proceso, pero el proceso de ejecución es territorial. La siguiente columna muestra el porcentaje del cumplimiento, esto nos ha servido precisamente para corregir, ajustar, y lograr mejorar cada día y que las nuevas metas que se planteen en el marco de la inversión en el sector de agua potable y saneamiento básico, se logre desarrollar de manera más acertada.

Los cuadros siguientes denotan simplemente las fuentes de recursos. Una pregunta que usted hacía, Fondo Nacional de Regalías, para los colombianos es la pregunta que se hacía de los cajones, cómo se accede a los cajones en el marco de los planes departamentales; bueno aquí se recoge precisamente eso, ese mismo esquema, lo que hemos llamado transición PBA ahí está en la referencia de los números, lo que corresponde a Presupuesto General de la Nación, lo que son recursos directos de cada una de estas entidades territoriales. Hemos logrado y yo quiero compartirlo con el país, con gran alegría, que rentas que tradicionalmente no iban al sector de agua, ahora se están invirtiendo en el sec-

tor de agua; estampillas de los departamentos por ejemplo, hemos logrado mejorar los recursos que las regalías directas están llevando a la inversión en el sector de agua potable y saneamiento básico ese RB recoge detrás una cantidad de productos de financiación. Por último el otro, no sé si cuando les menciono que es el otro, tiene que ver con la pregunta que ustedes hicieron Senador Mora, señores miembros de Comisión, la tasa compensada que se le autorizó a Findeter ahí está recogida, ahí están recogidos recursos de las Corporaciones Autónomas Regionales.

Ahora yo sí digo que soy responsable con el país en esto, esto es un cambio importantísimo, todavía nos falta, y de nuevo, si quieren hagamos una revisión rápida de cada uno de los departamentos, yo no los voy a leer para no aburrir a la audiencia, pero sí quisiera que fuéramos pasándolos poco a poco en las gráficas. La primera que vimos iba de Amazonas hasta Cauca, la segunda tiene Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira. Simplemente para precisión, sí Senador Reyes, arrancó en el 2005, desafortunadamente ese era uno de esos proyectos que se iba a apoyar con recursos de banca multilateral en el marco de un crédito con el banco mundial, hubo demoras en la firma del crédito, este crédito se iba a firmar en el 2007; el departamento de La Guajira mientras se han ido todos esos trámites en el marco del plan departamental ha avanzado en inversiones con recursos propios, mientras se logran los desembolsos del crédito a la banca multilateral.

Una breve mención frente al tema de La Guajira, Magdalena, pregunta de recursos de la Banca multilateral, aquí hay un crédito de la CAB, Senador Mora, ahí teníamos una meta inicialmente de 137 mil, sólo logramos 63 mil, pero estamos avanzando, estamos dando los pasos y estos se puede verificar y se le puede hacer seguimiento, vean, tuvimos la oportunidad de en un ejercicio conjunto o conjunto no, más bien, los entes de control haciendo uso de sus facultades pudieron hacerle un seguimiento al plan departamental del Magdalena y pudieron ver, tal vez por primera vez todas las inversiones juntas para poderles hacer seguimiento, visita de obra, hicieron observaciones, se les hicieron observaciones al gestor del plan departamental que confiamos hayan sido atendidas de manera satisfactoria y esperemos que se vayan resolviendo, pero este esquema ofrece esas ventajas tan importantes.

El siguiente departamento es Meta, Nariño, Norte de Santander, doctor Mora, esperamos tener comité directivo del plan departamental de norte de Santander en las próximas semanas, ya ha sido programado debidamente y aquí permítame porque usted tenía unas inquietudes muy particulares,

no voy a estar en capacidad de atenderle en detalle de cada una de ellas, pero sí quisiera darle un brochazo general, el problema es Norte de Santander, diseños doctor Mora, qué proceso tan complejo encontrar unos diseños adecuados, ha sido necesario que el plan departamental a través del gestor se tome un tiempo para hacer inversión en diseños y esto que es una problemática del departamento de Norte de Santander; es una problemática que se replica en muchos departamentos del país. Senador Córdoba, tuve la posibilidad de hacer una visita recientemente a su departamento, el mismo diagnóstico, es más, en ese caso de esos diseños fue necesario que el Gobierno Nacional aportara unos recursos adicionales para avanzar en diseños, porque es que uno no puede olvidar que aquí se están invirtiendo recursos de muchas vigencias, entonces se debe contar con buena planeación y con buena preinversión.

Después está Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, espero estar también en Comité Directivo allá Senador Reyes, incluso, está tal vez programado para finales de esta semana o de la próxima semana; la misma problemática, fue necesario avanzar en un grupo de proyectos de diseños y ha sido un tema que los colombianos yo les ruego me excusen, pero aquí hay que tener en cuenta parámetros técnicos. La ingeniería muy seguramente uno la encuentra Senador Reyes, pero sabe qué problemática grande, que no encontramos los predios disponibles para poder hacer el proceso constructivo y si no avanzamos en procesos constructivos, rápidamente podemos tener problemas y mayores costos en la inversión, por eso el tema de los precios han sido complejos.

Por ejemplo, en el departamento de Santander las autorizaciones ambientales también muy complejas porque muchos proyectos, se contaba con los diseños Senador Reyes, pero fuimos a ver las autorizaciones ambientales y no se tenían las autorizaciones ambientales, y esa no es una particularidad del departamento de Santander, ocurre en todo el país; Sucre, Tolima, Valle, Vaupés, Vichada.

Ahora, quisiera redondear de la siguiente forma. Los planes departamentales tienen 2 componentes importantes, la planeación y la implementación; todavía estamos en fase de planeación, ya lo dije, 13 departamentos hasta ahora han logrado alcanzar la etapa de planeación de manera adecuada, mientras que ya tenemos planes de choque importantes en casi todos los departamentos del país, tenemos que consolidar ese proceso y hemos trazado esa meta con los gestores, con las gerencias y con las gobernaciones, porque tenemos el objetivo de que antes de que acabe este primer semestre, todos los instrumentos de planeación estén formulados para que todos los colombianos sepan qué se va a hacer

con la plata del plan departamental y para que le puedan hacer un seguimiento y para que los órganos de control le puedan hacer un seguimiento.

Pero como no nos podemos esperar a consolidar un proceso de planeación porque la gente requiere que se le atiendan las necesidades, se avanza también en el proceso de preinversión y de inversión; esperemos que la dinámica sea mucho mayor, confiamos en eso y es un mensaje para todos los colombianos; esto va a tener una dinámica, aún mucho más fuerte, nuestra expectativa es que el segundo semestre de este año y el año inmediatamente siguiente se van inversiones muy importantes en el sector de agua que sabemos que ustedes van a estarle haciendo seguimiento en este recinto y serán las administraciones departamentales y locales quienes logren su implementación; luego estos alcaldes sí van a ver obras, sí van a empezar a ver ejercicios y van a dar los pasos que deben dar para lograr la implementación de los Planes Departamentales de Agua.

Yo concluyo con esto Senador Reyes, tal vez un comentario adicional, el fenómeno del niño no es un problema solo de la ciudad de Barichara, es un problema del país y es importante dejar eso claro; el tema de desabastecimiento debido a la situación del fenómeno del niño ha supuesto un reto y también los planes departamentales han permitido acelerar la asistencia para aquellos sitios del país que requieren esta atención. Barichara lo tenemos absolutamente identificado, estamos demorados, eso hay que decirlo así de claro, pero está visibilizado; esperemos que cerrando este proceso del fenómeno del niño y que las lluvias que ya se han empezado a presentar, nos garanticen una mejor disposición de agua, de recursos. Se lo digo con toda sinceridad me coge cortico en la pregunta, no lo tendría en la cabeza, pero ya le vamos a pedir al equipo que nos precise el detalle.

- Con la venia de la Presidencia, señala el honorable Senador Óscar Reyes Cárdenas:

Debo agradecerle señor Viceministro por su exposición, brillante, inteligente, usted es un hombre inteligente, capaz y competente como todos los funcionarios del Ministerio de Ambiente y del Viceministerio de Agua; yo no estoy diciendo que no, allá uno de los principales funcionarios es un gran ingeniero, un gran funcionario y conoce el tema, pero como aquí venimos es a decirnos la verdad, si me lo devuelve un minutico el cuadro, entro a Santander y le explico cuál es el debate.

El debate no se ha hecho al Viceministro ni se ha hecho a los funcionarios, se ha hecho al programa, si funciona o no funciona, eso es lo que estamos diciendo, no que se hayan llevado la plata, no que se la hayan robado, no, nada de eso se está diciendo, el debate más adelante que vamos a hacer,

es otro ya más profundo, pero por ahora le quiero contar; en Santander usted tiene ya una cifra, dice avance de ejecución en el sector de saneamiento, nosotros estamos haciendo un debate del Plan Departamental de Aguas y resulta que cuando les preguntamos, cuántos funcionarios, qué programas de gestión, cuánto se ha estructurado, usted dice: “hasta el momento se encuentran estructurados dentro de los Planes Departamentales de Agua, 24 departamentos y empieza Antioquia, Atlántico...”. Ustedes lo pueden leer ahí y no figura Santander porque yo sé que Santander no ha iniciado, apenas se está estructurando.

Eso está en la pregunta número 15 donde están: Nariño, Guajira, Magdalena, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, ahí no está Santander porque todavía no se ha terminado la estructuración del plan y es normal. Entonces si no y allá dice, inversión 83 mil, Meta para el año 2009 y Meta el año 2000, 83 mil, ejecución a diciembre del 2009, 11 mil proyectos, 46%. Cualquiera que mire el cuadro dice, qué es lo que pregunta este señor, si llevan el 74% de ejecución; no, la ejecución del Plan Departamental de Aguas, no lleva todavía sino un porcentaje chiquitico de lo que dije hace un rato, de implementación; pero de realidad, en el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez, el que prometió el programa de Plan Departamental de Agua para Colombia, pues ese es otro tema, yo no voy a entrar a discutir.

Hoy, lo único que digo es que ese plan departamental, no ha iniciado en ejecución de obra real, entonces no podemos decirle que allá ha habido ejecución de obras reales, que se ha invertido una plata; sí, la ha invertido el Ministerio, ustedes, las hemos invertido en otros planes, en otros proyectos importantes por ejemplo, en el manejo de aguas residuales del municipio de San Gil, pero ese plan no está dentro del Plan Departamental de Aguas, entonces lo que quiero y así empiezo por departamento, no hoy, cuando sea el debate, para que vea que le puedo demostrar cómo le demostré al Ministro de Ambiente, a Juan Lozano, que el discurso que él pronunciaba en la Comisión Quinta, era un discurso politiquero. Terminó haciendo política, se lanzó al Senado y resulta que los planes de vivienda no se hicieron, y el programa de vivienda es otro tema que tenemos que tocar aquí, ese tema también lo conozco.

Señor Viceministro, cuando yo hablo de esta parte técnica, es que yo también soy ingeniero, conozco el tema, me profundizo en los temas de ese proyecto y ese debate que no es el de hoy, lo vamos a hacer más adelante, por ahora yo le agradezco a usted señor Viceministro, a los técnicos del Viceministerio todo lo que hacen, todo lo que aguantan y todo lo que ejecutan, pero el Plan De-

partamental de Aguas en mi departamento no ha construido todavía un acueducto y eso es lo que estamos hoy debatiendo.

Entonces, esos Ministros que nos echaron el discurso, que nos prometieron la obra, que nos dijeron que lo mejor de lo mejor estaba por llegar, que está por venir, eso es bueno que lo debatamos de una vez porque venimos al informe general de un Gobierno y tenemos que saber qué pasó y yo no estoy aquí sentado ni estaré sentado en el Congreso de la República ni para callarme, ni para hacerles la venia, ni genuflexiones a quienes por incompetencia o por negligencia no le llevaron a mi tierra, a mis colombianos, a mis santandereanos lo que requerían. Se lo digo con el corazón, con respeto, ese debate es más adelante.

- Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Cristóbal Rufino Córdoba Mosquera y manifiesta:

Señor Viceministro, me gustaría conocer el nivel de avance del Plan Departamental de Agua de mi departamento, Chocó.

- Responde así el doctor Guillermo Alejandro Montoya Casas, Viceministro (e) de Agua Potable y Saneamiento Básico:

Senador Córdoba, qué buena pregunta, no vamos avanzando a la velocidad que debemos avanzar. Como le comenté al principio de la sesión, tuve la oportunidad de estar en un comité directivo recientemente en el departamento del Chocó en la ciudad de Quibdó, para hacer un análisis de la evolución del plan departamental.

Vimos una administración departamental que quiere seguir avanzando en el plan, ha habido demoras, hubo una problemática por ley de garantías que impidió que los municipios se vincularan rápidamente en el Plan Departamental del Chocó. La inversión en este momento en el Chocó ha sido fundamentalmente, como lo dice el Senador Reyes, en el marco del plan departamental en diseños; estamos haciendo una inversión cercana a los mil 800 millones de pesos en diseños y el gestor hizo unas inversiones que iniciaron según nos informó en la reunión sostenida recientemente en el mes de noviembre para atender diversas situaciones de emergencia en el departamento del Chocó.

Pero ahí hay que ser claros, el departamento del Chocó se destaca para nuestro gusto y nuestra opinión de manera fuerte la ciudad de Quibdó, pero la dinámica del Plan Departamental aún debe ser mayor.

- Precisa entonces el honorable Senador Cristóbal Rufino Córdoba Mosquera:

A eso iba mi pregunta, porque si uno recorre el departamento del Chocó se encuentra que en la

gran mayoría de sus municipios no se siente ni se ven los avances del Plan Departamental de Agua. Yo creo que la idea o la estrategia de mejorar la cobertura y la calidad del agua potable es también determinada en los Planes Departamentales de Agua, pero a mí me parece que eso se ha quedado más en la teoría que en la realidad y lo digo porque escuché aquí al doctor Reyes diciendo que ese 74% que se muestra en esos cuadros no representan la realidad de Santander.

A mí sí me hubiera gustado que usted mi querido Viceministro, nos hubiese dicho que sí era cierto eso, porque entonces qué sentido tener un cuadro en donde se muestran unas metas y unas ejecuciones y aquí el Senador Reyes está diciendo que ese cuadro no existe, que eso no es válido, o sea, el nivel de ejecución de esos Planes Departamentales de Agua por departamentos según lo que escuché aquí al Senador Reyes y lo que yo he podido observar en mi departamento, no es cierto; entonces qué sentido tiene traer un cuadro aquí donde se está desconociendo esos avances de ejecución.

Yo siempre he creído que los Planes Departamentales de Agua van a tener una problemática muy grande, sobre todo que esos planes para que sean realmente efectivos se requiere el aval de los municipios. En qué sentido, por Ley 715 a los municipios que tenían la facultad constitucional y legal de ejecutar el 100% de agua potable y saneamiento básico, les quitaron un 15% que lo ejecuta el nivel departamental y a ellos les quedó un 85% como lo demostró aquí el doctor Jaramillo en su cuadro.

Lo que yo veo es que en la mayoría de los municipios los Concejales no han permitido o no han presentado el acuerdo que permite que ese 85% de los recursos que ellos reciben pasen a los departamentos y tienen razón, porque no tiene sentido que si yo puedo ejecutar mis recursos, tengo que trasladárselos al departamento cuando yo también tengo por Constitución y por legalidad y por autonomía municipal, el derecho de ejecutar esos recursos y sobre todo que existen municipios que la gran mayoría de su población es población rural y resulta que los Planes Departamentales de Agua hoy están dirigidos es a la zona urbana y apenas es lógico que si yo soy el Alcalde de un municipio que el 80 o el 60% de mi población es rural, pues yo no voy a hacer ese convenio con el Gobierno Departamental para que los recursos que yo puedo ejecutar los ejecute el departamento, eso es un absurdo. Yo lo que veo es que de pronto vamos a crecer a nivel urbano, pero a nivel rural es una tragedia.

Mi departamento por ejemplo, yo diría que más del 60, 70% es un departamento rural y entonces en ese caso uno no ve claro que realmente los Planes Departamentales de Agua crezcan y ahí está

la prueba fehaciente. Usted está diciendo que simplemente en materia de avances de planificación hemos crecido, pero desde el punto de vista real no hemos crecido, allá yo veo muy complicado eso, yo veo a los alcaldes no haciendo ese convenio con el Gobierno departamental entregando esos recursos porque eso sería condenar a sus comunidades a no tener la posibilidad de agua potable.

Ahí hay que mirar bien eso, porque otra cosa grave es que cuando los alcaldes municipales tienen que presentar el informe del CISE a la Contraloría General de la Nación y a Planeación Nacional, tienen que justificar de acuerdo a unos porcentajes que establece la misma Ley 715 que dice: tanto para la zona urbana, y tanto para la zona rural; si el Alcalde, pensando de buena fe traslada todos esos recursos a la zona urbana, hace el convenio. Mi pregunta es, cuando la Contraloría lo llame, cuando Planeación lo llame, en el informe que tienen que presentar cada año sobre la ejecución de los recursos, cómo le van a decir a la Contraloría y cómo le van a decir a Planeación, “es que los recursos los incluyeron en el convenio que tienen que establecer con los departamentos”. Estarían prevaricando, o sea, yo como Alcalde no lo haría porque es que después me toca rendirle un informe a Contraloría y un informe a Planeación Nacional donde le estoy diciendo que los recursos no los pude ejecutar en los corregimientos o en la zona rural porque a través del Ministerio de Ambiente se estableció que teníamos que hacer un convenio con el Gobierno departamental.

Hay que mirar ese tema allí porque es que yo como Alcalde no lo haría porque después entraría en un prevaricato si no cumpla los porcentajes que Planeación Nacional me dice, me parece que hay que revisar eso. Yo pienso que podríamos hacer los Planes Departamentales de Agua, sería con los recursos que establece la Ley 115 que van para la zona urbana y no incluir los recursos que son de zona rural porque estaríamos llevando al alcalde a que entrara en un prevaricato.

Créame y por experiencia lo sé como asesor municipal que he sido, que en algunos casos a algunos alcaldes los han demandado por incumplimiento de los porcentajes de ley que establece cuánto es de zona urbana y cuánto es de zona rural. Sería bueno revisar eso y así podríamos mirar de pronto que crecieran los Planes Departamentales de Agua en la medida que sean solamente los recursos que van para la zona urbana los que se incluyan en ese convenio que tiene que hacer el departamento con los municipios avalados por ustedes.

- Para cerrar el debate, el Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, quien expresa:

Primero que todo debo agradecerle al Viceministro cada una de sus apreciaciones, quedo con la inquietud que el señor Ministro conozca muy bien lo que piensa nuestra Comisión Quinta, las dificultades que hay en el plan departamental. Sabemos que han hecho un esfuerzo muy grande, como bien lo decía el Senador Reyes, este es un tema no contra el Ministro y Viceministro, al contrario somos Gobierno y apoyamos al Gobierno y hemos dado las herramientas necesarias para que esto se dé, sino que también queremos que los municipios de nuestro país tengan la posibilidad de tener mayores obras y seguramente haremos otros debates posteriormente que ya lo hicimos cuando nos correspondía y en el 2009 lo hicimos y ahora lo estamos haciendo.

Nos vamos con algunas inquietudes que hoy queríamos escuchar, pero si no seguramente me la harán llegar por escrito ya que están todos los funcionarios del Ministerio acá. Primero que todo dicen, estamos hablando de la ejecución de las metas de 1.7 billones, estamos hablando de una ejecución de 1.3, ha sido muy franco el Viceministro al respecto, dice que a 31 de diciembre del 2009 fueron 117 mil millones lo ejecutado, hoy a febrero del 2010 se han ejecutado tan solo 50 mil millones y que tienen proyectado 243 mil millones para el 2010. Entonces, quedamos con esa duda en cuanto a la ejecución de proyectos como realmente está.

Cuando por otro lado en nuestra respuesta se nos da que efectivamente tenemos en el Plan Departamental de Agua cerca de 1 billón de pesos, de acuerdo a lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2001 que aprobamos, pero también vemos que efectivamente existe un monto total de 8 billones referidos al Ministerio, recoge la totalidad del aporte de la fuente disponible, y si aquí estamos hablando de que es una sola bolsa, hablar de 8 billones y tan solo hemos ejecutado 1 billón, pues esa es la gran duda de todos en el día de hoy porque en ese sentido el marco del plan departamental según su respuesta, estoy leyendo las respuestas, “a través de las diferentes ordenanzas ascienden a 7.3 billones de los departamentos y a su turno cuenta con 2.3 billones de pesos por parte de los municipios”; es decir, estamos hablando de 7.3 billones por parte del departamento, estamos hablando de 2.3 billones de pesos por parte de los municipios, estamos hablando de 1 billón 300 mil por parte de la Nación o directamente del Ministerio, pero nos quedamos con la duda que efectivamente tan solo hemos invertido una parte.

Yo sí quedo muy preocupado, aquí están los datos porque estamos hablando de una bolsa global, general, estamos hablando de una bolsa de todo, es decir, la coordinación interinstitucional para que no se atomicen los recursos. De manera que yo sí

le mando al Ministro un saludo muy especial y le digo que por favor seguramente todo el mundo en Colombia que nos están viendo, los alcaldes y gobernadores y todos estarán inquietos de qué pasará con esa ejecución de los 8 billones de pesos porque hasta ahora solamente llevamos 1.3.

Agradecerle su generosidad señor Viceministro, a todo el equipo de trabajo, nuestra gran responsabilidad es con el país y por eso estamos advirtiendo lo que sentimos del plan departamental y quisiéramos hoy realmente con la presencia del Ministro haber tenido esas respuestas que aunque usted nos ha traído y usted está al frente del tema, también consideramos que él debe, él que le habla al oído al Presidente Uribe y creo que el sábado se lo vamos a decir en Cúcuta. En su momento el señor Presidente le dijo directamente al Ministro y al doctor Peñalosa, encárguense de eso; hoy no tenemos respuesta, seguramente el sábado el señor Ministro nos va a decir cómo nos va a dar esa oportunidad a los nortesantandereanos, a Cúcuta y a su área metropolitana, Villa del Rosario, Los Patios, de tener esos recursos importantes para el sector del agua potable y por eso agradezco señor Presidente que estará el sábado en Cúcuta gracias a una solicitud expresa que le he hecho para tocar los temas de frontera.

- Pasando al punto de proposiciones, la Secretaría informa que se encuentran sobre la Mesa las siguientes:

Proposición:

Cítese al doctor Mario Ballesteros Mejía, Director General del Instituto Colombiano de Geología y Minería para que asista a la honorable Comisión Quinta del Senado de la República con el fin de dar respuesta al cuestionario sobre el catastro minero que a continuación se anexa.

Firma: honorable Senador *Jorge Enrique Vélez García*.

Proposición:

Cítese a la Comisión Quinta del Senado de la República a los señores *Fabio Valencia Cossio*, Ministro del Interior y de Justicia; al doctor *Carlos Costa Posada*, Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y al Ministro de Minas y Energía, doctor *Hernán Martínez Torres*; e invítase al Presidente de Urrá S. A. E.S.P., doctor

Alfredo Solano, para realizar un debate de control político sobre los impactos de Urrá I después de 10 años de construida la represa, revisar el estado actual de los derechos colectivos y del ambiente de la población indígena, el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el gobierno con la población indígena Embera Katío y la situación actual de este pueblo en grave peligro de extinción.

Fíjese el día 5 de mayo de 2010 como fecha para el control político y apruébese su transmisión en directo por el Canal Institucional del Congreso de la República.

Firma: honorable Senador *Ernesto Ramiro Estacio*.

Proposición:

Cítese al señor Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, doctor *Carlos Costa Posada* e invítase al delegado del señor Procurador General de la Nación, para que en sesión de la Comisión Quinta del honorable Senado de la República explique el Plan Departamental de Agua con respecto al avance de los proyectos realizados y ejecutados dentro del plan.

Se anexa cuestionario del tema.

Firma: *Óscar Josué Reyes Cárdenas*.

- La Presidencia informa que las proposiciones leídas serán sometidas a consideración en la próxima sesión.

Agotado el Orden del Día se levanta la sesión y se convoca para el martes 20 de abril a las 9:30 de la mañana.

Presidió la Sesión,

Tulio César Bernal Bacca.

La Secretaria General,

Delcy Hoyos Abad.

CONTENIDO

Gaceta número 389 - martes 29 de junio de 2010	
SENADO DE LA REPÚBLICA	
ACTAS DE COMISIÓN	Págs.
Acta número 22 de 2010, junio 8.....	1
Acta número 16 de 2010, abril 13.....	16